

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 330, EXTRAORDINARIA
Sesión 58^a, en martes 9 de mayo de 1995
Especial

(De 16:11 a 19:57)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
TITULAR, Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Freí Bolívar, Arturo
- Freí Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

--Otero Lathrop, Miguel
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarra, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, Secretario General de la Presidencia y de Educación, y el señor Subsecretario de Educación. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:11, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 38a, especial, en 18 de enero del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", al proyecto sobre "Aprobación del Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y de la Comunidad Francesa de Bélgica".

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "simple", al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas y las normas tributarias que le son aplicables.

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el tercero retira la urgencia que hizo presente al proyecto que modifica el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el cuarto formula observaciones al proyecto de ley sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

--Pasa a la Comisión de Salud.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba el "Convenio entre la República de Chile y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones" y su Protocolo, suscritos en Estocolmo el 24 de mayo de 1993.

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Croacia sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones" y su Protocolo, suscritos en Santiago el 28 de noviembre de 1994.

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

3.- Proyecto de ley que modifica la naturaleza jurídica del Servicio de Bienestar del Magisterio y deroga el artículo 47 de la ley N° 16.617. (Con urgencia calificada de "Simple").

--Pasa a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica que ha rechazado algunas de las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre trasplante de órganos, a

la vez que designa a los cinco Honorables señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Salud para que integren la citada Comisión.

Del Tribunal Calificador de Elecciones, con el que comunica que los Ministros de ese organismo electoral, reelegidos recientemente en sesión plenaria de la Excelentísima Corte Suprema, señores Enrique Zurita Camps, Roberto Dávila Díaz, Lionel Beraud Poblete y Cecil Chellew Cáceres, han dado inicio, con fecha 12 de abril de 1995, a sus funciones legales por un nuevo período constitucional de cuatro años.

--Se toma conocimiento. Dos del señor Ministro del Interior: Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ominami, referido a la posibilidad de incorporar en las comisarías de la Quinta Región a personal femenino de Carabineros de Chile.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la posibilidad de evitar la venta del predio de propiedad de la Universidad Católica de Valparaíso ubicado en la localidad de Huinay, Décima Región, y así impedir que una extensa zona del territorio nacional pase al dominio de un solo propietario.

Dos del señor Ministro de Hacienda: Con el primero da respuesta a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República en nombre del Senador señor Lagos, relativo a la reapertura del paso fronterizo con la República de Bolivia, denominado Visviri, comuna de General Lagos, Primera Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con el envío a tramitación de un proyecto de ley que establezca un sistema de financiamiento permanente para el Cuerpo de Bomberos de Chile.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Planificación y Cooperación, con el que expone que el Congreso Nacional aún no ha ratificado el proyecto de acuerdo que aprueba el "Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Caribe", situación que, conforme lo ha informado la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, permite a nuestro país participar en el Fondo sólo en calidad de "observador", impidiéndole el acceso a la asistencia técnica y crediticia. Por lo expuesto, solicita al Senado tenga a bien despachar a la brevedad el citado proyecto. (Con urgencia calificada de "Suma").

--Se toma conocimiento.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los que responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Romero: uno relativo al cronograma de trabajo para la instalación del Complejo Aduanero de Los Andes en la localidad de Coquimbito, Quinta Región; y, el otro, referido a la necesidad de legislar acerca del sistema de concesiones de obras públicas.

Del señor Contralor General de la República, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, relacionado con las dotaciones de profesores, paradoscentes y administrativos contratados, en el período que señala, por los Departamentos o Corporaciones Municipales de Educación.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, referente a créditos bancarios otorgados al sector silvoagropecuario durante el período que indica, y en especial la situación del sector en la Séptima Región.

Del señor Superintendente de Seguridad Social, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, relativo a la demora en que incurriría el Instituto de Normalización Previsional en la emisión de los Bonos de Reconocimiento.

Del señor Director del Servicio de Salud de Llanquihue, Chiloé y Palena, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relacionado con el desembarco en los puertos de Castro y Quellón, Décima Región, de productos del mar provenientes de la Undécima Región, la que ha sido afectada por la marea roja.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del Distrito Chileno del International College of Dentists, con el que transmite la opinión de la entidad acerca del proceso de fluoración del agua potable.

--Queda a disposición de los señores Senadores, y se manda agregar copia del documento al proyecto de ley que prohíbe la fluoración del agua potable en el territorio nacional.

De la Comisión de Hacienda del Senado, con el que comunica que, en sesión de hoy, el Presidente de la misma, Senador señor Andrés Zaldívar Larraín, renunció a su cargo, eligiéndose como nuevo Presidente al Senador señor Jorge Lavandera Illanes.

--Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Defensa Nacional, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares", abierto a la firma en Londres, Washington y Moscú el 1° de julio de 1968. (Con urgencia calificada de "Suma"). (Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).

De la Comisión de Educación y Cultura; de la de Trabajo y Previsión Social, y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, Estatuto Docente, el decreto con fuerza de ley N° 5, de Educación, de 1993, que establece subvenciones a la educación, y otorga beneficios que indica. (Con urgencia calificada de "Simple"). (Véanse en los Anexos, documentos 8, 9 y 10).

Dos de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recaídos en los siguientes asuntos:

1. -- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que dispone la aplicación de un plan de descontaminación para la comuna de Talcahuano.

2. -- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica normas de la ley N° 19.229, que facultó al Ministerio de Bienes Nacionales para suscribir, en representación del Fisco, los actos que señala en favor de los deudores hipotecarios de la ex Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos.

-- Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto de acuerdo que modifica el artículo 36 del Reglamento del Senado, fijando la oportunidad en que los Presidentes de Comisión deben dar cuenta de los asuntos ingresados a la respectiva Comisión, como también en lo relativo a las materias que deberán incluirse en tabla para su discusión.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

PARTICIPACIÓN DE SENADORES CHILENOS EN TALLER PARLAMENTARIO DE MIAMI

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los Senadores Miguel Otero, Hernán Larraín, Mariano Ruiz-Esquide y el que habla fuimos invitados, en representación de esta Alta Corporación, a participar en el Taller Parlamentario de Miami, cuyo programa abordó el Tratado de Libre Comercio (NAFTA), el tráfico de estupefacientes y las migraciones.

El Taller Parlamentario de Miami, creado en 1984, se define como un foro independiente y académico, en el cual legisladores norteamericanos y latinoamericanos, la comunidad empresarial y expertos del hemisferio discuten temas económicos, políticos y de seguridad. El Taller es un proyecto

de la Cámara de Comercio del Gran Miami, que tiene la colaboración del Centro Norte-Sur de la Universidad de Miami y del Centro Latinoamericano y del Caribe de la Universidad Internacional de Florida.

Además de Senadores chilenos, fueron invitados a participar en el Taller Parlamentarios canadienses y mexicanos; autoridades tales como el Secretario de Estado Adjunto para Latinoamérica, Alexander Watson; el Secretario General de la OEA, César Gaviria; el Comandante en Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, General Barry McCaffrey, y el empresario de TEXACO señor Clement Malin.

Por parte de los expositores, se puso énfasis en que uno de los elementos sustantivos en el mundo de hoy es reconocer el aporte de la empresa privada en el desarrollo de las naciones, puntualmente en América Latina. Se agregó, entonces, que el NAFTA responde a una nueva mentalidad respecto a cómo entender, en el presente y en su perspectiva futura, las relaciones comerciales y el desarrollo de los países del continente.

Desde el punto de vista económico, en este Taller se destacó como positivo el hecho de que la mayoría de las naciones de América Latina han controlado su inflación y que la región ha crecido a un ritmo promedio de 3 por ciento. El comercio y la industria han cumplido un papel positivo en el crecimiento de las economías. Se añadió que el crecimiento y el desarrollo han afianzado los gobiernos democráticos y la seguridad hemisférica.

Respecto al Tratado de Libre Comercio, particular interés tuvo la posibilidad de que Chile se incorpore al NAFTA. Se señaló que nuestro país, lamentablemente, está atrapado en una batalla política interna de los Estados Unidos. La aprobación del "fast track" por el Congreso de esta nación durante 1995 no parece tarea fácil. El Presidente Bill Clinton requiere asegurar su reelección en 1996, y para ello necesita el apoyo de las fuerzas sindicales, lideradas por la AFLCIO, y de sectores medioambientalistas. Los primeros han manifestado su preocupación frente al NAFTA, entre otras razones, porque temen que la mano de obra más barata de países como México y Chile se traduzca en una reducción de sus salarios en beneficio de una mayor competitividad de las empresas norteamericanas. Frente a las preocupaciones de los sindicalistas norteamericanos y organizaciones medioambientalistas, el Ministro Mickey Kantor, negociador del Gobierno de Clinton ante el Congreso, ha declarado que solicitará un "fast track" que, junto con la facultad presidencial de realizar una negociación comercial, incluya los derechos laborales y medioambientales. Los congresistas republicanos, quienes tienen la mayoría en el Congreso de Estados Unidos, se oponen a que la vía rápida ("fast track") incluya estos últimos temas y están por limitarla a lo primero. Con ello, infligirían una derrota política al Presidente Clinton, quien no tendría competencia para negociar aspectos laborales y medioambientales. Frente a esto, al Primer Mandatario norteamericano no le convendría arriesgar su reelección por priorizar el ingreso de Chile al referido Acuerdo. Al margen de esta situación coyuntural delicada, la incorporación

de nuestro país al NAFTA sigue siendo un compromiso del Presidente de los Estados Unidos y es bien vista por la gran mayoría de los congresistas norteamericanos, tanto demócratas como republicanos. De no presentarse la petición de "fast track" por el Presidente Clinton durante los próximos meses o de ser rechazada por el Congreso estadounidense, la posibilidad de ingreso de Chile al referido Acuerdo se postergaría, lamentablemente, hasta después del comicio presidencial estadounidense, es decir, para 1997.

Podemos agregar que Parlamentarios de Canadá y México --naciones ambas incorporadas al NAFTA-- participantes en el Taller expresaron su interés en que nuestro país ingrese a él. Además, se manifestó que, de no concretarse ello, se produciría un retroceso en el proyecto de desarrollo hemisférico.

Respecto de las cualidades que presenta para su incorporación al Acuerdo, se destacó por los participantes el hecho de que Chile tiene una reserva de 13 mil millones de dólares; que eliminó las barreras no arancelarias desde finales de la década de los 70; que rebajó considerablemente sus aranceles, y que no impone requisitos de importación ni de subsidios en sus relaciones comerciales.

Asimismo, se puso de relieve el amplio proceso de privatización de empresas llevado a cabo en el país, que incluyó la del seguro social, y que la empresa privada reúne el 85 por ciento de la fuerza laboral.

Se agregó por parte de nuestra delegación que Chile abre sus puertas a inversionistas extranjeros y que no les da un trato discriminatorio, ofreciendo, además, la repatriación de utilidades después de un año de efectuada la inversión. De igual modo, se puntualizó que se le ha invitado dos veces a ingresar al NAFTA, y que si su acceso se pospone, se afectará la credibilidad de quienes han cursado la invitación, debiendo el Gobierno de los Estados Unidos garantizar la solución de los problemas en el Congreso.

El representante chileno señor Juan Gabriel Váidas, en una intervención calificada de brillante, frente a esta discusión respecto del ingreso al Acuerdo, señaló que nuestro país está sinceramente interesado en acceder a un Tratado que considera ventajoso para su desarrollo en la inserción internacional, no obstante lo cual "Chile tiene la tranquilidad de observar que lleva más de una década de crecimiento económico sostenido sin formar parte de este acuerdo".

En cuanto a la protección del medio ambiente, sostuvimos que corresponde a los gobiernos cumplir con sus propias leyes sobre la materia. Y ante la pregunta formulada a la delegación acerca de si Chile está en condiciones de aceptar los convenios multilaterales en ese campo, expresamos que el problema de los países en desarrollo, por su enorme falta de recursos para enfrentar los problemas causados por el deterioro del entorno, es una realidad que las naciones desarrolladas no pueden eludir. A modo de ejemplo, se agregó que solamente limpiar el río Mapocho, en Santiago,

tendría un costo de 1.500 millones de dólares, y que solventar tales gastos resulta complejo cuando hay graves dificultades pendientes que atender en los campos de la educación, vivienda, salud y otros, siendo sumamente oneroso para las naciones latinoamericanas el solo hecho de limpiar el medio ambiente.

En lo relativo al narcotráfico, se hizo saber que la lucha es muy dura y difícil, al extremo de que organismos de las Fuerzas Armadas participan en su control.

Por último, en materia de inmigración, los Estados Unidos hicieron ver que tal aspecto constituye la segunda amenaza para su seguridad nacional. A modo de ejemplo, se representó que a tanto llega el número de inmigrantes que, en la ciudad de Los Ángeles, uno de cada tres habitantes es nacido en el extranjero, y que en Miami esa relación es tres de cada cuatro.

Con esto termino la sucinta cuenta del trabajo realizado en el Taller de Parlamentarios llevado a cabo en Miami.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco a Su Señoría y al resto de los señores Senadores que participaron en el mencionado evento.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Sólo para solicitar la autorización de la Sala con el fin de extender el plazo para presentar indicaciones al proyecto que dicta normas sobre derechos de los consumidores hasta el próximo viernes, a las 12.

--Se accede a lo solicitado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Algunos Comités han pedido otro tanto respecto de la iniciativa sobre modificación de la Ley de Tránsito, hasta el 6 de junio, al mediodía.

El señor GAZMURI.- ¿Se requiere unanimidad para ello, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador. Es atribución de la Sala fijar el plazo para formular indicaciones y modificar tal acuerdo.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1196-04

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DOCENTE Y DE NORMAS SOBRE SUBVENCIONES EDUCACIONALES

El señor VALDÉS (Presidente).- Esta sesión especial ha sido convocada especialmente para tratar el proyecto, en segundo trámite, que introduce

modificaciones a la ley N° 19.070, Estatuto Docente, al decreto con fuerza de ley N° 5, de Educación, de 1993, que establece subvenciones a la educación, y otorga beneficios que indica, con informes de las Comisiones de Educación y Cultura, de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40a, en 2 de marzo de 1995.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

Trabajo, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

Hacienda, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se encuentran presentes en la Sala los señores Ministros del Interior y de Educación, a quienes doy la bienvenida.

Esta sesión se iniciará con una exposición del Secretario de la Cartera, don Sergio Molina, seguida de las intervenciones de los señores Presidentes de las Comisiones de Educación, de Trabajo y de Hacienda, y de las de los señores Senadores que deseen hacer uso de la palabra.

En razón de que la hora de término está fijada a las 20, de no concluir el debate general en esta oportunidad, proseguirá en la sesión especial de mañana en la mañana.

El señor Ministro de Educación ha solicitado autorización para que lo acompañen en el Hemiciclo el Subsecretario de la Cartera y un funcionario de la repartición a su cargo, quien operará el equipo de proyección de que se servirá el señor Secretario de Estado para ilustrar su exposición.

Si no hay inconveniente, quedan autorizados para ingresar a la Sala.

En la discusión general de la iniciativa, ofrezco la palabra al señor Ministro de Educación.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente y Honorable Senado:

A. INTRODUCCIÓN

Siento una gran responsabilidad de ser Ministro de Educación en este momento de la historia de nuestro país. Primero, por la confianza que ha depositado en mí el señor Presidente de la República, quien ha asignado a la educación la mayor prioridad en tre los programas de su Gobierno. En segundo lugar, porque existe la convicción de que la modernización de la educación es un requisito esencial para lograr un desarrollo sostenido y equitativo en un marco democrático participativo. En tercer término, por haber consenso nacional sobre la urgencia de la reforma educacional y las orientaciones esenciales que debe seguir el proceso de su modernización.

Esto último consta en el informe del Comité Técnico designado por el Primer Mandatario; en el informe presentado al Presidente con las conclusiones unánimes logradas en la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación; y, finalmente, en el acuerdo marco firmado por los Presidentes de los Partidos Políticos durante la tramitación, en la Honorable Cámara de Diputados, del proyecto que hoy ocupa la atención del Honorable Senado.

Por otra parte, a pocos días de asumir el cargo de Ministro de Educación, el 5 de octubre del año pasado, firmé un acuerdo con once de los catorce miembros de la directiva del Colegio de Profesores. Todos los puntos acordados se incorporaron al proyecto que hoy trata el Honorable Senado.

Por último, el miércoles 3 de mayo di respuesta a las inquietudes que tenían los profesores en relación con el proyecto que nos ocupa, lo que tuvo como resultado la suspensión del paro que estaba acordado para hoy 9 de mayo. Esto abre una amplia posibilidad de colaboración en la realización exitosa de la gran reforma en que estamos empeñados, como siempre ha sido la actitud de este Ministro y, estoy seguro, también de todos los profesores de Chile. , Señor Presidente, más allá de tratar con extensión los aspectos relevantes del proyecto en debate, me ha parecido oportuno aprovechar esta importante ocasión para presentar con amplitud ante el Honorable Senado la política de modernización de la educación, referida a la educación preescolar, básica y media. Ello porque el proyecto intenta resolver problemas que se dan en estos niveles del sistema educativo.

Debo hacer presente que los señores Senadores tienen a su disposición, en sus puestos, ejemplares de varios documentos, a saber (el texto del presente discurso será entregado a su final, a cada uno de los señores Senadores): el acuerdo con el Colegio de Profesores el 5 de octubre de 1994; el informe de la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación, que incluye el informe técnico; el texto del Acuerdo Marco con los Partidos Políticos, de enero de 1995; un resumen ejecutivo del Programa de la Reforma de la Educación Media; la carta respuesta del Ministro de Educación a las peticiones de la Comisión Nacional Unitaria del Colegio de Profesores, del 3 de mayo, y la carta aclaratoria, del mismo Ministro, a dicha Comisión, de fecha 5 de mayo.

Creo que estos documentos, particularmente los últimos, me relevan de la responsabilidad de exponer una cuenta detallada sobre algunos aspectos específicos que hemos conversado con el Colegio de Profesores y con la Comisión Nacional Unitaria.

1.- Elementos de Diagnóstico.

Destinaré sólo unos minutos a ubicar los principales problemas que enfrenta nuestra educación prebásica, básica y media, ya que el diagnóstico es conocido y consensual.

Los antecedentes demuestran que el país ha logrado un alto grado de cobertura en el sistema escolar, con la excepción de la educación prebásica.

No obstante, si se divide por tramos de edad el problema de cobertura en ese nivel, se radica en los tramos de 0 a 3 años. Por lo tanto, las acciones de políticas en este campo están orientadas a ciertos tramos de edad y focalizadas en grupos de bajos ingresos.

En relación con los sostenedores de la educación, se puede apreciar que el 92 por ciento de la matrícula se ubica en los establecimientos municipales y en los privados subvencionados, constituyendo la educación municipal el 60 por ciento del total. En síntesis, la educación del 92 por ciento de los estudiantes del sistema escolar chileno depende en un alto grado del financiamiento público.

Un tercer elemento esencial del diagnóstico se refiere al rendimiento de los alumnos. La aplicación del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), desde 1988 a 1994, muestra que hay un bajo rendimiento, aunque se comprueba una clara mejoría, especialmente en la educación básica, donde se han aplicado políticas modernizadoras en los últimos tres años.

Desde el punto de vista del rendimiento escolar, lógicamente que los más altos puntajes corresponden a los colegios pagados, que, en promedio, disponen de aproximadamente 70 mil pesos por alumno al mes. En cambio, en los subvencionados el aporte total por alumno es de aproximadamente 13 mil 533 pesos si se incluyen, además de la subvención, los aportes de programas especiales que transfiere el Ministerio de Educación. Estos últimos son también accesibles para la educación privada gratuita, como ocurre con los provenientes de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, los Proyectos de Mejoramiento Educativo (P.M.E.), el Programa de 900 Escuelas, y otros.

Los establecimientos municipales, en promedio, obtienen resultados menores y es en ellos donde se ubica la mayoría de los estudiantes y, de entre éstos, el mayor número proviene de familias pobres. Esto hace que se deba prestar especial atención a la educación de responsabilidad municipal, particularmente a la educación rural, donde existen alrededor de 2 mil escuelas unidocentes.

2.- Orientaciones de las políticas.

Hay completa concordancia sobre las orientaciones que debe tener el proceso de modernización de la educación en Chile. En efecto, el Comité Técnico de la Comisión para la Modernización de la Educación y el Acuerdo Marco de una Política de Estado, coinciden en las siguientes orientaciones:

Máxima prioridad: Proporcionar una formación general de calidad para todos y garantizar el acceso equitativo a la educación.

Una tarea impostergable: reformar y diversificar la educación media.

Una condición necesaria: fortalecer la profesión docente y perfeccionar el marco estatutario laboral.

Un requisito básico: otorgar mayor autonomía y flexibilidad de gestión y más información pública sobre sus resultados para tener escuelas efectivas.

Un compromiso de la Nación: aumentar la inversión educacional, tanto pública como privada, junto con impulsar la modernización educacional.

Deseo referirme a lo que estamos haciendo en cada uno de los temas indicados, a la proyección de las políticas en los próximos años y a las relaciones que tiene este proyecto con tales políticas.

B. CALIDAD Y EQUIDAD

1. Calidad y Equidad en la Educación Preescolar y Básica.

Desde 1990, el principal esfuerzo del Ministerio en la educación preescolar y básica ha consistido en una acción integral por mejorar sus insumos, procesos y resultados, así como aminorar la inequidad de su distribución social.

1.1 Educación Preescolar.

Los programas preescolares constituyen una forma demostradamente eficaz para compensar y prevenir los efectos de la pobreza sobre las capacidades de aprender de los niños. Sin embargo, la cobertura de atención a párvulos a comienzos de la década alcanzaba sólo al 20 por ciento, concentrada en el tramo de 4 y 5 años de edad y con serias deficiencias de oferta en sectores rurales.

Por esta razón, una de las orientaciones y objetivos básicos de la política y los programas para este nivel es aumentar cobertura, focalizando los esfuerzos respectivos en las edades inmediatamente anteriores al ingreso a la educación básica (4 y 5 años), de modo de dar continuidad a la intervención educativa en ambos niveles.

En el Gobierno anterior se logró elevar la cobertura en todo el sector a un 26 por ciento, desarrollando y masificando programas especialmente diseñados y adaptados a las condiciones de poblaciones minoritarias (ruralidad, minorías étnicas), lo que tiene un fuerte impacto en términos de equidad, aunque en términos cuantitativos sigue siendo insuficiente.

Aparte de lo anterior, los diversos programas preescolares ofrecidos por una variedad de instituciones públicas y privadas, compartían en esa época otros problemas comunes, atentatorios contra la calidad del servicio prestado, disminuyendo, en consecuencia, su capacidad para impactar efectivamente en las condiciones con las cuales el niño enfrenta la educación básica, y sus probabilidades de éxito en el sistema. Ellos se relacionaban, principalmente, con déficit de material didáctico para el trabajo con los niños y de material de apoyo metodológico para la labor con los padres; carencia de personal

calificado e inexistencia de un sistema de evaluación global del sector, de alcance nacional, como el que existe para la educación básica.

Lo señalado precedentemente constituye el fundamento de políticas y programas que han significado una fuerte inversión en infraestructura y asignación de materiales didácticos para el trabajo con los párvulos y sus padres, al tiempo que se ha aumentado la dotación y la calificación del personal profesional y técnico en los programas que cuentan con financiamiento público, a través de variadas y complementarias estrategias de perfeccionamiento.

En el cuadro se puede apreciar lo que se ha hecho en material didáctico, bibliotecas de aula y material educativo para padres.

Como subproducto de tales estrategias, se ha avanzado sustantivamente en la coordinación entre las distintas instituciones que ofrecen educación preescolar, estableciendo orientaciones y planes de acciones comunes, lo que además impacta en la estandarización de niveles mínimos de calidad de los servicios.

Por último, se ha iniciado un estudio de representatividad nacional, de varios años de duración, para determinar el costo efectivo de los diversos programas, cuyos resultados serán un insumo crucial para continuar mejorando la calidad y eficiencia de las distintas modalidades de atención al preescolar.

Resta, sin embargo, imprimir más velocidad al proceso de aumento de cobertura, para alcanzar cifras cuantitativamente importantes. Y, en este aspecto, subsisten problemas de financiamiento y regulación legal.

En función de ello, y a través de la Comisión Nacional de Educación Parvularia --que presido como Ministro de Educación--, estamos generando una propuesta trienal para abordar el problema en su integridad, especialmente focalizado en los sectores más pobres de la población.

En el presente cuadro se aprecia la cobertura por cada una de las instituciones y tramos de edad: de 0 a 2; 2 a 4; 4 a 5, y 5 a 6. Y es importante señalar un antecedente que no figura en él: ¿qué significa, en definitiva, como porcentaje en cada uno de los tramos de edad, la cobertura que se da por las distintas instituciones que allí aparecen? Ciertamente, en el tramo de 0 a 2 existe la menor cobertura, y ésta es sólo de 2,1 por ciento; en el de 2 a 4, es de 13 por ciento; en el de 4 a 5, 20,3 por ciento, y en el de 5 a 6, de 82,9 por ciento. De tal manera que, como se aprecia de estos antecedentes, los esfuerzos deben hacerse en los primeros tramos. Sin embargo, ahí uno se topa con un problema cultural --y, económico, muchas veces; pero también cultural-- en cuanto a la dificultad de que las madres lleven a los niños en sus primeros años de edad --la asistencia, particularmente entre 0 a 2, es muy baja-- a los parvularios.

1.2 Educación Básica.

La acción de mejoramiento de la calidad y equidad combina tres propósitos: por un lado, mejorar las condiciones de trabajo de todas las escuelas básicas financiadas públicamente; por otro, dar una atención preferente y focalizada a las escuelas que presentan más dificultades en su desempeño, y por último, introducir innovaciones en los procesos escolares, para hacer más efectivos y relevantes los resultados educativos.

a) Mejoramiento de condiciones y recursos de aprendizaje.

Se trata, en primer término, de elevar en forma sustancial las condiciones en las que trabajan los profesores y alumnos de la educación subvencionada, desde reparar los espacios físicos y mejorar la salud de los alumnos, hasta dotar de libros de texto, materiales didácticos y bibliotecas de aula al conjunto de la matrícula subvencionada. Los programas actualmente en ejecución contemplan, entre otras líneas de inversión, la entrega de libros de texto al conjunto de la matrícula subvencionada de primero a octavo año, lo que supone distribuir alrededor de seis millones de textos al año, triplicando la inversión promedio de los años ochenta en este rubro, así como la dotación de bibliotecas de aula y material didáctico al conjunto de la matrícula subvencionada de primero a cuarto año básico.

Estas inversiones han transformado profundamente el contexto en que trabajan alumnos y profesores, al ofrecer a todos materiales de aprendizaje que hasta ayer existían sólo en los mejores establecimientos del país.

--En la pantalla se proyecta una sala de clases en funcionamiento.

El video que se exhibe en la pantalla ilustra lo que ocurre en un aula en esta materia.

En realidad, señores Senadores, hay una variedad de experiencias --recogidas de manera bastante libre-- que demuestran que la incorporación de nuevo material tiene un efecto muy importante en las formas de aprendizaje y de expresión de los niños.

Debo señalar que, con todo lo importante del cambio ocurrido en las condiciones materiales de trabajo de jardines y escuelas básicas, éste no es suficiente para asegurar el verdadero salto en la calidad que el país le está pidiendo al sistema escolar. Es necesario innovar en los procesos pedagógicos y en la gestión; es preciso también atender en forma especial a las escuelas de menos recursos; por último, es vital que la escuela prepare para el mundo de mañana, familiarizando a nuestros niños con las tecnologías de la información. Estos tres aspectos son abordados por los programas en curso, y creo de la mayor importancia referirme a ellos.

b) Equidad: políticas focalizadas en escuelas de riesgo.

1) Atención especial a escuelas rurales.

Aproximadamente, 15 por ciento de la matrícula de educación básica asiste en Chile a escuelas rurales. Sus promedios de rendimiento son marcada y sistemáticamente inferiores a los promedios nacionales.

Una política educacional que promueve el valor de la equidad debe focalizar recursos y discriminar positivamente a las escuelas rurales. Entre éstas, hay en el país 3 mil 443 (con una matrícula aproximada de 150 mil alumnos) atendidas por uno, dos o tres profesores, que trabajan en condiciones de aislamiento profesional y enfrentando el desafío metodológico de atender simultáneamente a niños de dos o más grados (hasta seis, en el caso de las escuelas unidocentes).

El centro del problema que el Programa MECE aborda respecto a la educación escolar rural es la formulación de un currículo y de formas de enseñanzas relevantes para un medio acerca del cual el sistema escolar chileno, tanto por sus tradiciones centralistas --un currículo idéntico a lo largo del país --, como por su cultura esencialmente urbana, ha carecido de políticas específicas en las últimas décadas. De hecho, ha existido un sistema que, por "no atención", discrimina en contra de los aprendizajes de la niñez rural.

Para las políticas del Gobierno, el revertir esta situación pasa fundamentalmente por redefiniciones curriculares y de las prácticas de los profesores, en un sentido que hace de los códigos lingüísticos y culturales de la niñez rural, no un obstáculo, sino el punto de partida valorado y necesario del trabajo de la escuela.

El esfuerzo del Ministerio de Educación en este aspecto consta de tres líneas coordinadas de acción:

- a) diseño de una propuesta curricular que permita la articulación entre la cultura local y las dimensiones generales del conocimiento;
- b) capacitación docente, con una modalidad que busca superar el aislamiento del maestro rural y dejar establecidos microcentros que reúnan mensualmente a los profesores de diversas escuelas;
- c) diseño y producción de textos auxiliares especialmente formulados para apoyar la docencia, permitiendo la actividad individual y grupal de los niños en las escuelas rurales multigrado.

El MECE-Rural atendió, en marzo de 1995 --como lo indica el siguiente cuadro-- 2 mil 974 escuelas uni, bi y tridocentes (esto es, el 62 por ciento del universo), a 4 mil 596 profesores agrupados en 456 microcentros y a 86 mil 878 alumnos.

b.2).- Programa de las 900 Escuelas.

Una segunda iniciativa dirigida a lograr la equidad es el Programa de Mejoramiento de la Calidad de las Escuelas Básicas de Sectores Pobres, más conocido como el "Programa de las 900 Escuelas". Su objetivo es elevar

el rendimiento, en las trece Regiones del país, de las escuelas básicas gratuitas que se ubican en áreas rurales y de extrema pobreza urbana.

Dicho Programa focaliza su acción en los establecimientos que presentan mayores déficit de calidad, los cuales son determinados por la prueba SIMCE, que se aplica a los cuartos básicos cada dos años. En principio, se incorpora a aquél el 10 por ciento de las escuelas con más bajos puntajes de cada Región del país.

Su finalidad es mejorar el aprendizaje de los niños de primero a cuarto grado en las áreas de lectura, escritura y matemática, base fundamental de los restantes aprendizajes. Para ello se desarrollan acciones tanto con los alumnos como con sus profesores; además, se ha distribuido material educativo y efectuado reparaciones en la infraestructura física de los establecimientos municipales.

Hasta el momento, han participado en este Programa alrededor de un mil 400 escuelas, y diversas evaluaciones señalan al Programa de las 900 Escuelas como una estrategia exitosa.

c).- Innovaciones para el enriquecimiento del proceso educativo.

c.I).- Proyectos de Mejoramiento Educativo.

Quizás, la innovación más importante en la enseñanza básica consiste en un conjunto de medidas orientadas a que las escuelas diseñen y ejecuten iniciativas de mejoramiento educativo. Esto supone el traspaso de responsabilidades técnicas desde el Ministerio a los establecimientos y sus profesores, los que hoy día tienen la posibilidad de definir autónomamente, y con el respaldo de recursos económicos y apoyo técnico, sus propios proyectos de mejoramiento. El Ministerio del ramo ha firmado convenios con 2 mil 176 escuelas básicas, que actualmente se encuentran ejecutando otras tantas iniciativas de mejoramiento educativo, las cuales fueron seleccionadas como las mejores de un total de 5 mil 664 escuelas que presentaron proyectos en 1992, 1993 y 1994.

El propósito de la descentralización pedagógica es lograr una activación de las capacidades de innovación y autonomía pedagógica de los profesores, y un cambio en la cultura organizadora de las escuelas. Los proyectos de mejoramiento han demostrado ser una ocasión para generar, en cada escuela, un trabajo de equipo orientado al logro de resultados y motivado por la mejoría de las prácticas pedagógicas y por la búsqueda de respuestas educativas acordes con las necesidades y características de su medio.

Sobre el particular, los invito a ver una experiencia en la materia.

--En la pantalla se proyecta una escuela donde los alumnos realizan mediciones meteorológicas.

En el video que he mostrado, Sus Señorías pudieron observar la participación de los niños en las actividades educativas. En este sentido, francamente,

debo decir en el Honorable Senado que es muy emocionante el cambio que se ha producido en las escuelas pobres, y destaco el siguiente cuadro:

c.2).- Red informática.

El esfuerzo de mejoramiento en la calidad de la educación básica tiene también entre sus innovaciones el instalar tecnología informática de punta en las escuelas. Lo que está hoy día en curso en nuestro sistema es la expansión de una red de comunicaciones por computador, que ya opera en poco más de cien escuelas y dos universidades de las Regiones Metropolitana y Novena. La red está orientada a expandir --en forma inimaginable hasta ayer-- los contextos de aprendizaje de la escuela, al comunicarla, no sólo con los profesores y alumnos de establecimientos vecinos y lejanos (incluso de otros países), sino en forma permanente con el mundo de la universidad.

He podido comprobar personalmente el impacto de estos nuevos medios y posibilidades en el trabajo de niños y profesores. Y los invito a imaginar las enormes potencialidades que implica el hacer posible --hoy, a escala reducida, pero mañana a escala masiva-- que cualquier escuela de nuestro país, independientemente de su ubicación geográfica o social, acceda a la mejor información y conocimiento disponibles en nuestras universidades o fuera de Chile, así como a un diálogo educativo permanente, más allá de sus murallas y contexto local.

Haremos una conexión con el proyecto de enlace, sólo a modo experimental, para observar las potencialidades del programa.

--En la pantalla se proyectan diversas salas de un museo.

En el video podemos ver cómo se entra al museo. Ahora se proyecta el cuerpo humano, el aparato circulatorio, etcétera. Vale decir, el niño, a través de la informática, entra directamente al sistema, y, por lo tanto, es él mismo quien va descubriendo el proceso. En otras palabras, adquiere conocimientos en esa forma, y no porque alguien le relata tal o cual cosa, ya que puede leer lo que figura al lado y mirar el correspondiente gráfico, por ejemplo, el aparato circulatorio. Pero, en definitiva, es él quien lo descubrió delante de los otros compañeros que también están participando en el sistema.

A continuación, en la parte cultural, aparecen los artistas chilenos, la música y, en el ámbito de la literatura, Pablo Neruda. Está el respectivo texto que, normalmente, viene acompañado de la voz del poeta.

Cabe señalar que esto es sólo una demostración. Pero todo lo que se puede incorporar al proceso para que el niño vaya aprendiendo es, simplemente, algo que hace muy poco tiempo uno no podía imaginar. Lo que hemos observado está ocurriendo en las escuelas rurales de Temuco --no en el centro de la capital--, y actualmente 81 se encuentran incorporadas al

sistema de enlace. En el programa está contemplado cubrir, más adelante, la mitad de las escuelas y la totalidad de los liceos de Chile.

Además, para no extenderme --podría hablar largamente sobre esto--, debo manifestar que mediante el sistema denominado "La plaza", se puede entrar, por ejemplo, a la Casa de la Cultura, o al quiosco.

--En la pantalla aparece una plaza.

Llevaremos a cabo la experiencia de entrar al quiosco.

En el quiosco apreciamos que los alumnos y los profesores escriben. Lo que se ve no son textos o revistas, sino cosas que ellos han escrito y que los mismos maestros envían por el correo electrónico (los lleva el computador).

Aquí podemos ver la flechita haciendo la experiencia. Hay un texto determinado, al que estudiantes y docentes pueden acceder a través de su computador. El que vemos en pantalla se titula "Cuidemos nuestras aguas". Fue escrito por uno de los profesores y puede transmitirse a todos los 81 establecimientos educacionales que están en línea hoy; en el futuro lo estarán la mitad de las escuelas y la totalidad de los un mil 600 liceos de Chile. O sea, la comunicación entre ellos es permanente, y pueden intercambiar experiencias y aprender unos de otros. Además, por esta vía tienen la posibilidad de acceder a la universidad y de formularle consultas. Por su parte, la universidad puede consultar a nivel internacional a través de la red Internet.

Como dije, este sistema se llama "La plaza" y corresponde a la educación básica. Se está diseñando un sistema mucho más completo para la educación media.

2. La Reforma de la Educación Media.

Hoy en día, nuestra educación media, por causas que van más allá de sus actores y pese a excepciones loables, es anacrónica, de pobre calidad inequitativa.

Esa es la esencia del grave diagnóstico y juicio evaluativo a que llegó el Ministerio de Educación hace dos años, cuando concluyeron las investigaciones que al efecto encomendó a universidades y centros académicos del país, diagnóstico que ha sido ampliamente compartido por los comités y comisiones que han emitido sus informes con posterioridad.

La reforma de la educación media resultará de una estrategia que combina intervenciones sobre tres grandes órdenes de factores: en primer término, los que afectan al proceso educativo mismo, es decir, el trabajo de alumnos y profesores, en sus aspectos curriculares, pedagógicos y evaluativos; en segundo lugar, el conjunto de condiciones y apoyos para que los procesos mencionados tengan éxito, y, por último, el ámbito de la gestión de los liceos.

Las áreas señaladas están siendo objeto de una intervención integral, plasmada en un Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media, que tiene recursos equivalentes a alrededor de 206 millones de dólares y cuya ejecución se extiende desde enero de 1995 hasta el año 2000.

Este diagrama muestra el liceo y resume prácticamente todo el relato que haré a continuación.

Al liceo concurren procesos educativos y elementos de apoyo, y de él salen proyectos de desarrollo educativo, a los cuales concursan en el Ministerio de Educación y que también son apoyo para la escuela.

En la letra chica figuran los elementos que constituyen todas las formas de apoyo a ese liceo.

2.1.- Proceso Educativo

La primera línea de intervención es la reforma del currículum. El qué de la educación media. Como se sabe, en este plano el Ministerio de Educación debe establecer los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para todos los establecimientos, así como nuevos planes y programas de estudio para aquellos que decidan seguir los oficiales en vez de los propios.

Contra lo que pudiera deducirse de recientes informaciones de prensa, el Ministerio cuenta para ello con los antecedentes y los equipos requeridos, e igualmente, con un marco orientador establecido por la mencionada Comisión para la Modernización de la Educación, en términos del "programa común de formación personal" y la diversificación posterior del mismo. Al interior de tal marco, durante el presente año y el próximo, el Ministerio de Educación, con el respaldo y la participación de lo mejor de nuestro campo educacional y científico, definirá la nueva estructura curricular para la educación media.

Quiero llamar la atención hacia el hecho de que la definición de un currículum para la educación media, en todos los países, es la tarea más compleja que puede abordar un Ministerio de Educación. Yo me he comprometido a tener definidos los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de Educación Media en 1996. En cuanto a la educación básica, en el curso de este año se propondrán los cambios curriculares pertinentes, para lo cual ya se cuenta con la información y criterios necesarios.

Junto al qué, debe ser profundamente modificado el cómo de la educación media, es decir la pedagogía. El diagnóstico señala que predomina el dictado como forma habitual de trabajo, con lo que ello implica en términos de limitaciones en la transmisión contenidos y en el proceso de aprendizaje, que tiende a restringirse a la memorización. El programa de cambios actúa en este punto estableciendo prácticas de cuestionamiento y rediseño de estas formas de trabajo por equipos de profesores en cada liceo, que reciben información y capacitación relevante y que comienzan a operar como Grupo

Profesional de Trabajo, para lograr una pedagogía activa, en la que los jóvenes son los protagonistas, donde los medios y los métodos son múltiples y desafiantes, en la cual se integra el mundo juvenil y cuyo norte es el aprendizaje de habilidades de pensamiento, de expresión y de resolución de problemas de orden superior.

2.2.- Recursos y condiciones para el aprendizaje

Las líneas de intervención sobre el proceso educativo recién bosquejadas, se verán decisivamente facilitadas por inversiones en el mejoramiento de las condiciones en que el trabajo escolar tiene lugar. Al respecto, el programa de mejoramiento contempla inversiones en cinco factores claves: infraestructura de edificios, textos, bibliotecas, material didáctico e informática educativa. Esto implica una inversión de 138,5 millones de dólares, o sea, un 68% del programa entre 1995 y el año 2000.

Quiero destacar dos de las líneas referidas, por su modalidad de implementación, impacto inmediato y proyecciones.

En el caso de Bibliotecas, el objetivo es que cada liceo subvencionado cuente con una biblioteca de calidad y relevante a su propio proyecto educativo, de modo que la experiencia de búsqueda de información, evaluación de fuentes diversas y apertura al conocimiento sea algo que pueda practicar cada alumno y profesor, con el mejor material posible. Para ello, el Ministerio proveerá en forma homogénea, al conjunto del sistema y en el curso de 1995, sólo un quinto del material del caso (unos 300 títulos, que incluyen suscripción a diarios y revistas elegidos por los establecimientos, así como videos educativos), mientras que el resto (aproximadamente 1.200 títulos), no será adquirido ni distribuido mientras no sea determinado por cada establecimiento, luego de una labor ligada al proceso general de renovación de sus métodos de trabajo pedagógico.

En este sentido, quiero hacer un paréntesis, para indicar que la semana pasada constituí una comisión de expertos de alto nivel universitario, a fin de que colaboren con el Ministerio en la elección de los primeros 300 títulos, de manera que este aporte inicial contribuya a estimular a los establecimientos para que cada uno de ellos decida el resto de los títulos que le interesa.

La línea de informática educativa supone equipar con un laboratorio de computación, con capacidades multimediales y de comunicación en red -- que variará en el número de equipos, de acuerdo a la matrícula, entre 9 y 15 aparatos, aproximadamente-- a todos los liceos subvencionados del país de aquí al año 1999.

Independientemente de su ubicación geográfica, profesores y alumnos, aparte de utilizar los programas educativos introducibles en los computadores, podrán comunicarse con sus congéneres de otros establecimientos en cualquier punto del país, con las universidades y, a

través de redes como Internet, con el mundo y sus mejores bases de información.

Es una modalidad de trabajo, que con certeza presenciaremos en los próximos años, el que alumnos de nuestra educación media, de cualquier liceo, empleen, a través de sus computadores, material del Museo del Louvre o del Museo de El Prado, o de las mejores bibliotecas universitarias del país y del extranjero, para hacer sus tareas de investigación, redefiniendo así, en forma radical e inimaginable hasta ayer, los límites de su experiencia escolar.

La capacitación para el mejor uso educativo de estos medios será dada por universidades con las cuales el Ministerio ya ha establecido o establecerá convenios. Por otro lado, la experiencia de tres años de la red Enlaces en la educación básica, ha dejado al Ministerio de Educación y al campo de la informática educativa de Chile, en un muy buen pie para manejar en forma fecunda y, a la vez, prudente, las transformaciones que por esta vía debe asumir nuestra educación media.

2.3.- Los jóvenes y sus liceos

Además de los cambios señalados en el qué, el cómo y las condiciones en que tiene lugar la educación media, es necesario cambiar la actual relación de los jóvenes con el liceo y su trabajo, haciéndola pasar del aburrimiento al entusiasmo con su propio crecimiento. El componente Jóvenes del programa MECE ofrece a éstos un conjunto de talleres con actividades atractivas para ellos y, a la vez, educativamente ricas, como medio ambiente, arte, comunicaciones y deporte. Los talleres son de libre elección, y se llevan a cabo los sábados y en tiempo de vacaciones. El resultado de esta línea de acción, iniciada en 1994 en más de un centenar de establecimientos a lo largo del país, es de mayoritaria participación y creatividad juvenil enmarcada educacionalmente, redescubrimiento de ella por sus profesores y cambio de la relación de los jóvenes con la institución, al apreciarla como preocupada y facilitadora de actividades que les interesan vitalmente, y no sólo como institución disciplinaria que trabaja con contenidos que se perciben distantes. En sectores de pobreza esta línea de trabajo implica una acción directa de neutralización de factores de riesgo, al atraer al liceo a los grupos que de otro modo están en la calle.

2.4.- Gestión

El programa en aplicación incentiva y apoya a los establecimientos para crear una capacidad que les permita organizarse mejor, generar proyectos y ejecutarlos en forma eficiente. Es por ello, que, en forma similar a procesos en curso en el nivel básico, el programa de mejoramiento de la educación media dispone un fondo de recursos para el financiamiento de Proyectos de Desarrollo Educativo generados por liceos. Estos postularán competitivamente a tal fondo, y así contarán con recursos para gestionar autónomamente su realización.

Adicionalmente, los establecimientos dispondrán de recursos asignados por el programa MECE-EM para la contratación de asistencia técnica pertinente a su proyecto de desarrollo educativo, o para resolver problemas específicos. Al respecto, el Ministerio creará un directorio nacional de expertos, donde se incluirá no sólo el campo académico universitario, sino, también, otros campos, como el de las empresas tecnológicamente más avanzadas, que pueden proveer de apoyos sustantivos a la educación técnico-profesional. El directorio será distribuido a cada liceo, el que contará, a través de él, con una efectiva red de apoyo externo a su quehacer.

A las líneas mencionadas, se agregan los esfuerzos por apoyar una gestión educativa eficiente por parte de los municipios, en la que los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal --a los que me referiré luego-- jugarán un papel central. Es, también, un criterio de acción del Ministerio de Educación en este plano, impulsar decididamente medidas que contribuyan a la autonomía de gestión de los establecimientos.

Quiero destacar, señor Presidente, al concluir mi descripción de la reforma de la Educación Media a que se halla abocado el Ministerio de Educación, que en este programa no hay improvisación. Su elaboración ha tomado tres años, incluyendo procesos de participación amplia y el concurso del Banco Mundial y de muchos especialistas nacionales y extranjeros. Hacia adelante existe un detallado itinerario para su ejecución y su financiamiento para los próximos seis años, como ya lo señalé. Como Ministro de Educación me siento seguro del trabajo que se ha hecho y de la factibilidad de la tarea que nos proponemos realizar.

Además del gráfico que Sus Señorías tienen a la vista (aparece en la pantalla el Diagrama 2), los señores Senadores tienen en su carpeta los antecedentes sobre la materia, donde figura el itinerario detallado, año por año, proyecto por proyecto, de la realización del MECE-EM.

C. FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIÓN DOCENTE

La revaloración del trabajo docente es una de las condiciones básicas e insoslayables para el cumplimiento de las metas que el país se ha comprometido cumplir en la educación. Ellas no se alcanzarán si los docentes no participan con responsabilidad, creatividad y profesionalismo. Felizmente, eso no está ocurriendo. Los educadores están respondiendo con fuerte compromiso a las nuevas oportunidades de desarrollo profesional que el Gobierno les ofrece, en el marco de sus programas de mejoramiento e innovación educacional.

¿Cuáles son las estrategias para fortalecer la función magisterial? Básicamente, el mejoramiento de la formación inicial de docentes; el desarrollo del perfeccionamiento en servicio; la optimización de las condiciones de trabajo, y la elevación de las remuneraciones.

1.- Formación inicial de docentes.

En este campo, cuya responsabilidad se halla entregada a las instituciones de educación superior, el Gobierno está dando pasos en la dirección de fomentar las dinámicas de innovación y mejoramiento en las carreras pedagógicas. Se ha creado desde ya, un Fondo estatal de apoyo a proyectos de innovación en esta área; las universidades han presentado proyectos a concurso para asignar este año 140 millones de pesos. Es intención del Gobierno, en los próximos años, ampliar y perfeccionar este mecanismo, así como tomar otras iniciativas conducentes a incentivar en las universidades reformas significativas en la preparación de las nuevas generaciones de profesores, teniendo en cuenta la autonomía de ellas.

2.- Perfeccionamiento profesional.

Más allá de las políticas del Gobierno del Presidente Aylwin en orden a establecer un bono para todos los profesores, que les permitió durante dos años financiar un amplio acceso al perfeccionamiento, y la creación de una asignación salarial por perfeccionamiento acumulado, se ha venido incrementando la oferta de cursos y talleres, con diversas modalidades, bajo directa iniciativa del Centro de Perfeccionamiento o de las universidades u otros centros, como especialmente en el marco de los diversos programas de mejoramiento e innovación que el Ministerio opera en todo el país.

¿Cuál es la amplitud de nuestra oferta? En 1994, 55.000 profesores de la educación básica y media subvencionada se beneficiaron de un promedio de 60 horas anuales de perfeccionamiento. Nuestro compromiso con el Colegio de Profesores es elevar en 1995 esa cifra a no menos de 60.000 profesores, desafío que estamos seguros de cumplir. La mayor parte de esta oferta está acreditada para efectos de incrementar la asignación de perfeccionamiento de los profesores, aunque existe un margen de actividades que, por su magnitud o naturaleza, no califica para ese reconocimiento, pero, de todas maneras, representa una oportunidad de enriquecimiento del acervo de saber y capacitación de los docentes.

Naturalmente que los pasos que estamos dando en materia de perfeccionamiento son sólo los iniciales en un esfuerzo que deberá ampliarse significativamente, diversificarse, descentralizarse aún más y mejorar en su eficiencia y eficacia.

3.- Condiciones profesionales y materiales del trabajo docente.

En este aspecto se ha realizado también una importante labor, que no se ha hecho suficientemente visible y que quiero relevar en este momento. Estamos mejorando la participación profesional de los docentes, la asesoría técnica a su desempeño, los intercambios de experiencias, el mejoramiento de los espacios físicos en que trabajan y la provisión de elementos y materiales que facilitan su quehacer. Veamos, señor Presidente, algunos de los avances en estos sentidos.

La profesión docente se ha visto hoy ya fortalecida a través de las iniciativas de desarrollo profesional, logrado en la participación en programas de

mejoramiento o innovación. Ya describí dichos programas y me referí a su significado desde el punto de vista de los aprendizajes. Dichos programas no podrían ejecutarse sin la participación responsable y calificada de los docentes. Pero, a la vez, los programas representan una gran oportunidad de enriquecimiento profesional para los educadores mismos.

Puedo señalar que más de 75.000 profesores de escuelas básicas y especiales han participado en el diseño de los proyectos de Mejoramiento Educativo, y he indicado las cifras de los que están participando en su ejecución. Es también significativa la cantidad de profesores que ha participado directamente en el Programa de las 900 Escuelas, beneficiándose del apoyo técnico preferencial, perfeccionamiento, disponibilidad de materiales, mejoramientos de infraestructura y colaboración de monitores comunitarios, y los que recientemente se incorporan al Programa MECE Básica Rural, al punto que en 1996 quedarán incluidos todos los profesores de escuelas uni, bi y tridocentes del país. En este último caso, significa romper su aislamiento profesional al organizarse en "microcentros" de profesores, con propósitos de autoperfeccionamiento e intercambio de experiencias.

También está contribuyendo al desarrollo profesional de los docentes de educación prebásica y básica, la asesoría pedagógica a través de la supervisión. La tradicional supervisión a cargo del Ministerio fue redefinida desde 1990, pasando de un rol de control del cumplimiento de normas a un rol de asesoría profesional a las escuelas y a los docentes, especialmente, en el desarrollo de los programas de mejoramiento e innovación.

Se han fomentado también las pasantías de profesores en empresas. En 1994, el Ministerio de Educación ofreció oportunidades a 2.915 profesores de educación técnico profesional, en un proceso de capacitación que incluía experiencia laboral en empresas. Continuaremos incrementando esta significativa veta de desarrollo profesional de este sector de educadores.

El espectacular aumento de la inversión pública en infraestructura educacional en los últimos años es una contribución indirecta pero significativa al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes, gracias a las numerosas ampliaciones, reparaciones o edificaciones realizadas, parte de las cuales favorecen preferentemente a los docentes: salas de profesores y otros recintos para su uso. Asimismo, merece destacarse el programa especial de construcción de viviendas para profesores de escuelas rurales aisladas.

En el cuadro, podemos apreciar un aumento importante en la inversión total en materia de infraestructura desde 1990 con 8.900, a más de 33.000 millones de pesos en 1994, en moneda del mismo valor.

Muy significativo por sus perspectivas es el acceso de los profesores al equipamiento computacional y a redes de informática. Ya en 1994, 843 profesores de 81 escuelas básicas estaban incorporados a la Red

"Enlaces", en su mayor parte en la Novena Región. Los profesores son capacitados gratuitamente en el uso técnico, educativo y comunicacional del equipamiento disponible, gracias a lo cual pueden compartir experiencias, guías de trabajo y asesoría educativa, a través de las redes de comunicación entre pares y con los centros especializados de apoyo de la Red, incluyendo acceso a Internet. Deseo recalcar que, en este ámbito, está programado llegar al año 2000 con acceso asegurado a la Red para aproximadamente 70 mil profesores.

4.- Remuneraciones.

En relación con este problema, al terminar el Gobierno militar la situación era francamente lamentable. Una de las tareas prioritarias del primer Gobierno de la Concertación fue el incremento de las remuneraciones que, entre 1990 y 1994, crecieron en el sector municipal, en promedio, más de 50 por ciento en términos reales, lo que significa que se logró recuperar los niveles que exhibían en 1980.

El proyecto de ley en discusión continúa avanzando en esta línea. Se contemplan en él recursos para remuneraciones por 16 mil millones de pesos para 1995, y 16 mil millones adicionales, en términos reales, para 1996; además, 4 mil 248 millones para apoyar la regularización del pago del complemento de zona vigente desde el 1° de enero de 1994 y un fondo de 2 mil 500 millones de pesos para el pago de indemnizaciones en aquellos municipios que decidan ajustar sus dotaciones. Este fondo será incrementado si se agotara.

Las principales novedades del acuerdo salarial son la fijación de un ingreso mínimo y un bono por el aumento de una semana en el calendario escolar en 1995, y otro adicional, en 1996, que, a pesar de ser financiado vía subvención, no generará desequilibrios financieros en los municipios. Además, habrá una bonificación por desempeño --a partir de 1996-- que premiará a los profesores de los establecimientos mejor evaluados.

Una vez aprobado el proyecto en debate, el mejoramiento de remuneraciones promedio de los profesores, acumulado entre 1990 y 1995, superará el 60 por ciento, en términos reales. El ingreso mínimo, que se había rezagado respecto al promedio, alcanzará un reajuste también superior a 60 por ciento en el sector municipal, mientras que en el particular se habrá más que triplicado en el período.

En suma, Honorable Senado, comprobamos, por una parte, que el profesorado chileno está incorporándose masivamente a un esfuerzo de reforma, mejoramiento e innovación ya en marcha que, además de lo que significa para las nuevas generaciones, sus familias y el país, representa para la profesión docente una oportunidad sin precedentes y un estímulo al fortalecimiento de su profesionalismo. Corresponde perseverar en un proceso que asegure más y mejor participación profesional de los docentes; más y mejor retribución económica y social a su función, y buenas

condiciones para su desempeño. Así también lo hemos reiterado en la respuesta que entregamos hace pocos días al Colegio de Profesores. El Gobierno y el Ministro que habla están empeñados en cumplir el compromiso de fortalecer la profesión docente.

D. GESTIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR

Señor Presidente, he señalado en reiteradas ocasiones que mejorar la calidad y la equidad de la educación no depende sólo de los cambios que se logren introducir en las prácticas pedagógicas al interior de la sala de clases. La modernización también pasa por la transformación de las rutinas y roles de los diferentes actores en el ámbito de la gestión escolar.

1.- Gestión de las escuelas

Son ampliamente conocidos los resultados de las investigaciones que identifican las características principales de las "escuelas efectivas", es decir, de establecimientos que logran que una mayor cantidad de niños logre aprender. Dentro de las cualidades más notables de estas escuelas se encuentra el hecho de que poseen un sentido de misión o proyecto educativo compartido y se organizan con amplia autonomía para lograr sus propósitos educativos.

Por consiguiente, se busca lograr en forma gradual una máxima autonomía de los establecimientos educativos. La autonomía ya es una realidad: la tiene en alta medida la educación particular, que atiende casi 40 por ciento de la matrícula de la educación básica y media. Sin embargo, se requiere ampliarla, respetando los límites relacionados con el marco normativo que da unidad al sistema, con la necesidad de una educación de carácter público y con la existencia de responsabilidades educativas en manos de las comunidades locales.

En particular, queremos incorporar como indicaciones al proyecto en trámite el otorgamiento de personalidad jurídica restringida a las escuelas, que les permita suscribir convenios y administrar recursos cuando reciban donaciones de particulares o desarrollen programas que impulsa el Ministerio.

Pretendemos, asimismo, ir ampliando paulatinamente estas facultades en los ámbitos de la gestión de personal y financiera, e incentivar que los municipios consideren a cada unidad educativa como un centro de ingresos y costos.

Por otra parte, se contempla obtener la pronta aprobación de los objetivos fundamentales y contenidos curriculares mínimos --a que ya me he referido--, para que en un futuro relativamente cercano, gradualmente, las escuelas y liceos puedan elaborar sus propios planes y programas de estudio, consiguiendo de este modo autonomía curricular.

Los señores Senadores comprenderán que el proceso de mayor autonomía es necesariamente gradual y no exento de las dificultades que implica

superar el tradicional centralismo que ha afectado a nuestro sistema educacional, pese a los esfuerzos de descentralización emprendidos en las últimas décadas. A pesar de estas dificultades, se han hecho progresos a través de una creciente disponibilidad de recursos para ser administrados por los establecimientos. En esta materia existe experiencia acumulada en el sistema. Como ya lo señalé, desde 1992 las escuelas básicas pueden acceder a recursos concursables para el desarrollo de Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). En muchos casos, por iniciativa de los docentes y municipios, la administración de los recursos la ha realizado la propia escuela con resultados francamente halagüeños.

Es indudable que los directores juegan un rol fundamental en el logro de una gestión administrativa y pedagógica de calidad.

El proyecto de ley que analiza este Honorable Senado, contempla un primer paso para destacar la importancia del director y su papel en el logro de una educación de calidad. Se propone así la concursabilidad cada cinco años de estos cargos y romper con la actual situación de completa inamovilidad, independientemente de la calidad de su desempeño.

Queremos reiterar la importancia de las medidas que, en este ámbito, se proponen en la iniciativa, y la necesidad de que éstas puedan ser prontamente implantadas. Por ello, señalamos aquí que presentaremos una indicación durante el estudio del segundo informe, a fin de insistir en la posibilidad de que esta medida sea aplicable a los actuales directores. En este último caso, el Ejecutivo ha insistido en que los directores o directoras actualmente en funciones también deberían someterse a concurso dentro de cierto plazo. Me parece altamente inconveniente la designación de directores de por vida, razón por la cual se presentará al Senado una indicación en tal sentido, la que resguarda totalmente sus derechos.

La evaluación e incentivos al desempeño escolar, que esta iniciativa contempla, será también un enorme acicate al mejoramiento que tendrán las escuelas. Así, se diseñará un "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educativos", el cual, junto con proveer una valiosa información sobre la calidad de la educación en los diferentes establecimientos educacionales del país, permitirá incentivar, en primer término, a los equipos docentes de excelencia y, eventualmente, a los establecimientos mismos por sus avances y logros. En este sentido, se iniciarán en junio estudios técnicos que permitirán el diseño del sistema y la reglamentación necesaria para poner en marcha el mecanismo de incentivos por desempeño que el proyecto contempla para 1996.

En esta materia, y teniendo en cuenta el debate realizado con la Comisión de Hacienda, estamos estudiando la posibilidad de plantear algunas indicaciones que apuntan a fijar un plazo más prolongado --120 días-- para la promulgación del Reglamento del Sistema; a establecer un artículo que considere una aplicación gradual de los factores de desempeño que define la ley y que indique un plazo para su plena operación, y

a fijar incentivos especiales a los docentes más destacados de cada escuela de excelencia. Estas modificaciones han sido recomendadas también por expertos consultados por el Ministerio de Educación, y están siendo sometidas a la consideración de los representantes del Colegio de Profesores en una de las comisiones de trabajo permanente que hemos instalado en conjunto. En particular, esta misma comisión estudia el nuevo "Reglamento de Calificaciones" de los docentes, que esperamos se encuentre elaborado y puesto en práctica a fines del presente semestre.

Buscamos atacar, por diferentes vías, el aumento de la efectividad escolar, que es otro de los propósitos de la actual política. Nos proponemos reducir fuertemente la deserción y repitencia escolar. ¿Cómo? Durante estos años hemos avanzado en la implementación de programas, como el de las 900 Escuelas, que apuntan a superar este problema que afecta, principalmente, a la población escolar más pobre en sectores urbanos y rurales. También el proyecto de ley busca atacar este problema al crear una subvención adicional para el aumento de la jornada diaria escolar para los niños y jóvenes de las escuelas y liceos más pobres y de bajos resultados. El monto previsto para esta subvención es de 3 mil 720 millones de pesos anuales. Por su parte, el propio Programa MECE Media representará una fuerte contribución a la disminución del abandono escolar entre los jóvenes, al configurar gradualmente un liceo más atractivo, pertinente y efectivo. Todas estas medidas apuntarán de manera significativa al aumento de la eficacia y eficiencia de nuestro sistema escolar.

2.- La gestión municipal

Es probablemente en este aspecto donde pone un fuerte acento el proyecto de ley en actual discusión en esta Honorable Corporación. Desde luego, al modificar el régimen de subvenciones, el proyecto contribuye a favorecer la gestión educacional, tanto municipal como particular subvencionada. Quisiera referirme a dos de los puntos más relevantes que introduce el proyecto en lo relativo a gestión: los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) y la flexibilización laboral.

Los PADEM son parte de un esfuerzo mayor de fortalecimiento de la educación pública. En efecto, el proyecto establece que los órganos de administración de la educación municipal deberán formular anualmente un plan que incluirá un diagnóstico educacional de la comuna, objetivos y metas educativas y una programación de los recursos humanos y financieros de que disponen para alcanzar estas metas. Asimismo, define mecanismos explícitos de participación de las comunidades educativas en su elaboración y mecanismos de refrendación por las máximas autoridades municipales. Contempla también su evaluación y comunicación año a año.

Está de más ahondar en la importancia de este nuevo instrumento de gestión, que exigirá en forma creciente mayores capacidades y destrezas en la microplanificación educativa, en un proceso entendido como construcción gradual y no como fruto automático de la norma. El Plan servirá como marco

de referencia a la gestión de cada establecimiento educativo municipal, entregándole orientaciones con las cuales podrá operar con más autonomía. Por otra parte, debe tenerse presente que la autonomía no es la necesidad principal de muchas escuelas, particularmente de las escuelas rurales con tres o menos docentes. Allí, el problema es la integración a redes más amplias que las apoyen y les permitan enfrentar el aislamiento que sufren. A ello contribuirán enormemente los Planes Anuales de Educación Municipal.

Otra de las dimensiones fundamentales para la adecuada gestión municipal, y muy ligada a la anterior, dice referencia a la necesaria flexibilización laboral, tema fundamental al momento de otorgar mayor autonomía y responsabilidad a los municipios. Se ha intentado asociar esta reforma a la inestabilidad de los docentes en el empleo. Por el contrario, esta reforma quiere garantizar la estabilidad de los profesores en el empleo, pero a la vez busca corregir rigideces que impiden la adecuada gestión del personal docente en cada municipio. Seamos claros: el proyecto garantiza la estabilidad, pero busca corregir situaciones que en la práctica significan que los maestros son inamovibles en su empleo. En mis conversaciones con los representantes de los profesores, jamás se me ha planteado la inamovilidad.

Señor Presidente, en esta materia quisiéramos deshacer fantasmas. La eliminación de la expresión "cargos" en relación con la designación o contratación del personal docente, sustituyéndose por la palabra "horas", se debe a que todas las designaciones y contratos son especificados en horas para el desempeño de una función determinada. Así son contratados actualmente los profesores en todos los municipios. La expresión "cargo" se usa específicamente cuando hay plantas, como en el Estatuto Administrativo. La reforma quiere aclarar la posible confusión de esta norma jurídica con la que rige al personal de la Administración Pública.

En este sentido, quiero aclarar que en la respuesta que di al magisterio, estamos buscando formas para corregir y conciliar, de tal manera que los intereses de ambos queden claramente expresados en la ley.

La estabilidad del personal docente queda resguardada, porque se mantiene la titularidad de las horas, de acuerdo con el artículo 34, que dice textualmente: "Los profesionales de la educación que tengan la calidad de titulares, tendrán derecho a la estabilidad en las horas establecidas en los decretos de designación o contratos de trabajo, a menos que deban cesar en ellas por alguna de las causales de expiración de funciones establecidas en este Estatuto".

Un segundo aspecto relacionado con la estabilidad laboral asociada a esta flexibilización y, en mi opinión, la de mayor trascendencia para la gestión de la educación, se refiere al PADEM. Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el proyecto educativo del establecimiento, en conformidad al artículo 15 de la ley N° 19.070. Se enmarcará en los objetivos comunales de

educación y se adecuará a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

El PADEM será el que determine si hay excedente o déficit de horas de clases en una o más asignaturas en la comuna respectiva. Se podrán hacer ajustes entre establecimientos de la misma comuna y, asimismo, destinaciones intercomunales con el acuerdo de las partes.

Si el PADEM determina que hay excedente de horas, atendidas las causas que la iniciativa especifica --entre otras, las razones técnico-pedagógicas--, se procederá a reducir parcial o totalmente el horario al docente que corresponda, de acuerdo con el procedimiento que el proyecto establece.

Más allá de estas precisiones, no nos cabe la menor duda de que la modernización de la educación implicará necesariamente aumentar las horas de clases, ya sea por la necesidad de que los niños permanezcan más horas en las escuelas y liceos, o por la habilitación de establecimientos en los días festivos para realizar actividades extracurriculares y otras.

Con la expansión del sistema escolar aumentará la demanda de horas de docencia y, con esto, también las remuneraciones reales de los profesores que imparten enseñanza.

Por otra parte, existirá el período de transición durante el cual los profesionales de la educación que tengan todos los requisitos para jubilar se podrán acoger a jubilación mejorada, sin perjuicio de obtener la correspondiente indemnización. Asimismo, quienes deseen retirarse voluntariamente en el mismo período, también tendrán derecho a la indemnización respectiva si cuentan con el acuerdo del empleador. En síntesis, señor Presidente, la estabilidad de los profesores en el empleo está resguardada.

En otros aspectos referidos a la gestión municipal educativa, quisiéramos hacer resaltar que el Ministerio de Educación está fortaleciendo un incipiente "mercado de asesoría técnica" a los municipios en materia de gestión educacional. Destaca, en este sentido, un programa que se traducirá en el apoyo directo por organismos expertos en la elaboración de los PADEM a 14 comunas del país. A su vez, como ya indiqué, en el Programa MECE Media se pretende fomentar redes de ayuda y asistencia técnica directa a los establecimientos educativos.

Gradualmente se deberán explorar nuevas formas de gestión de la educación municipalizada con el objeto de hacerla más eficaz para cumplir el principal compromiso de la Nación: mejorar la calidad y equidad de la Educación.

3.- Gestión del Ministerio

Todo el esfuerzo de modernización de la gestión plantea también un desafío al propio MINEDUC, que deberá redefinir su rol y funciones. Estamos estudiando el marco normativo del sector, para precisar la función

supervisora y de control del Ministerio y ejercerla con más fuerza a partir de la descentralización curricular. Igualmente, interesa reforzar y perfeccionar la significativa función de apoyo técnico y de distribución compensatoria de recursos públicos que hemos descrito en la primera parte de esta intervención. La creciente descentralización del sistema escolar llevaría a su atomización y a la profundización de disparidades que vulneran la equidad, si no va acompañada de un reforzamiento y agilización de las capacidades del centro regulador del sistema.

En materia de readecuación de las estructuras y las prácticas del Ministerio, estamos también progresando. Junto con avanzar en la desconcentración territorial y funcional de facultades y atribuciones, se ha incorporado el Ministerio al Programa de Modernización de la Gestión de los Servicios Públicos, lo que nos llevará a redefinir nuestra misión institucional, a fijar indicadores de gestión, a comprometernos con su optimización y a modernizar nuestras prácticas.

El mejoramiento de la atención a los ciudadanos, a los usuarios de todo tipo y especialmente a los educandos, es también desafío principal de la modernización del Ministerio. Al respecto, se estudian indicadores para medir en este plano la eficacia de cada uno de los organismos del sector. Por otra parte, el Ministerio a mi cargo se ha comprometido a desarrollar, a partir de este año, toda una política de información pública a los diversos usuarios sobre diferentes aspectos de la educación. Así, por ejemplo, hace algunos días se procedió a la publicación de los resultados de las pruebas SIMCE de 1994 en medios de comunicación masiva. Además, ellos están a disposición de quien desee conocerlos en los Departamentos Provinciales del Ministerio y en los establecimientos mismos. Otra iniciativa en este sentido es la próxima integración de todos los bancos de datos del sector y su interconexión, para ofrecer al público un servicio computarizado de atención de consultas en todas las Direcciones Provinciales de Educación a través de Oficinas de Información Educacional.

Quede claro, en consecuencia, que el Gobierno impulsa una razonable política de descentralización y autonomía de los centros educativos y la correspondiente política de difusión de resultados y conocimiento público de los procesos educativos que explican los resultados, tal como lo sugieren los informes de la Comisión Nacional y de su grupo asesor, así como el Acuerdo Marco que suscribimos con los Partidos Políticos.

E. AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO PARA LA EDUCACIÓN

El Gobierno ha asumido el compromiso público de aumentar el gasto total en educación hasta totalizar un 7 por ciento del Producto Interno Bruto en 8 años. De este esfuerzo, el sector público deberá aportar, al menos, uno por ciento adicional del PIB, lo que, dada una tasa de crecimiento económico de 5 ó 6 por ciento, significará duplicar el presupuesto de la Cartera en el período. Semejante empresa requiere la seguridad de una mayor eficiencia

en el gasto, a lo que contribuirán las medidas que se están impulsando en este proyecto de ley y otras que he bosquejado anteriormente.

Una mejor asignación de recursos implica abordar simultáneamente los temas de calidad, equidad y eficiencia. El Gobierno se ha comprometido a evaluar la estructura y valores de la subvención, con relación a los costos de funcionamiento de establecimientos escolares bien administrados. Junto con ello, es necesario profundizar el camino de incentivar un servicio educacional de calidad, lo que podrá lograrse en el mediano plazo en la medida en que los sistemas de evaluación de logro se perfeccionen para atender a los compromisos ya adquiridos en materia remuneracional.

Por otra parte, teniendo en cuenta la restricción de recursos fiscales, es también conveniente analizar formas de focalizar crecientemente los escasos recursos disponibles en los sectores más pobres de la población, lo que al mismo tiempo involucra avanzar hacia mayores aportes del sector privado. Se requiere que las familias hagan un aporte que guarde una mejor relación con su capacidad de pago, lo cual se irá obteniendo gradualmente con la profundización y perfeccionamiento del financiamiento compartido. Habiendo entrado ya en un segundo año de aplicación de este esquema, el Ministerio se encuentra realizando una evaluación de su impacto en el sistema, cuyo aporte financiero para el presente año se acercará a los 20 mil millones de pesos, concentrado en la educación privada subvencionada.

Otro medio para aumentar el aporte privado a la educación es el incentivo otorgado a través de las leyes de donaciones educacionales. Si bien éstas tienen un impacto relativamente considerable en el caso de la educación superior, la aplicación de la nueva ley de donaciones, a más de un año de su promulgación, ha sido prácticamente nula en el sistema escolar. La falta de interés manifestada por organizaciones empresariales, incluso aquellas que, de una u otra manera, enfatizan la necesidad de invertir más en educación, indica que es necesario perfeccionar esta ley, especialmente teniendo en cuenta la meta de hacer crecer el gasto privado en uno por ciento del PIB en ocho años. A esto debe añadirse el análisis de factibilidad del Fondo Nacional para la Educación, idea propuesta por la Comisión Técnica para la Modernización de la Educación convocada por Su Excelencia el Presidente de la República y sobre la cual es necesario trabajar un diseño institucional más acabado, dadas las condiciones políticas y la decisión del Gobierno en esta materia.

En particular, en lo tocante al mayor financiamiento para los sostenedores educacionales, el proyecto contempla recursos superiores a los 20 mil millones de pesos, siendo las partidas más importantes el mejoramiento de 3 por ciento de los factores de la subvención, y aumentos focalizados en la subvención de adultos, y un mejoramiento especial para las escuelas ubicadas en zonas rurales y para aquellas con problemas estructurales de asistencia. Las medidas focalizadas tienden a corregir un desajuste entre los ingresos por subvención y los costos reales de funcionamiento de este tipo

de establecimientos. Otra iniciativa de carácter focalizado es la creación de una subvención por extensión horaria, que se priorizará para escuelas con bajo rendimiento y alta vulnerabilidad.

En el cuadro que aparece en la pantalla figuran los porcentajes de aumento que experimentarán los ingresos de los municipios que allí se señalan, debido a este tratamiento especial a zonas rurales.

F. CONCLUSIÓN

Señor Presidente, sé que mi exposición es incompleta si no me refiero a la educación superior, a la ciencia y la tecnología, y a la cultura, que es, en definitiva, donde se plasman los cambios educacionales. A pesar de que mi deseo era incorporar estos temas, me ha parecido que su tratamiento habría sido muy esquemático por la extensión asignada al Sistema Escolar. Esto daría una falsa impresión de lo que estamos haciendo y proyectando en esos campos de tanta trascendencia para la vida del país y el desarrollo de nuestra sociedad.

Espero que con motivo de próximas propuestas vinculadas con la educación superior se me permita explicar ante el Honorable Senado nuestro proyecto de reforma de ese nivel educativo y las políticas de desarrollo científico y tecnológico que pondremos en ejecución.

La suma de las reformas que nos proponemos significa un profundo cambio cultural en el país, y por eso creemos que el gran tema de la cultura y su expresión puede ser motivo de una sesión especial, en la cual estoy seguro de que el Ministro que habla saldrá enriquecido por el aporte que pueden hacer los Honorables Senadores para la construcción de una propuesta de política cultural, que es una carencia que aún resta resolver.

Señor Presidente, por su intermedio transmito mis agradecimientos por la oportunidad que se me ha dado y doy excusas por el tiempo que he ocupado la atención de esta Sala. Si lo he hecho, es porque tengo la convicción de que los señores Senadores están profundamente interesados en la modernización de la educación y de que, conociendo lo que estamos haciendo, podrán contribuir mejor al perfeccionamiento de la legislación que nos ocupa, con el espíritu patriótico y de bien nacional que siempre he encontrado en esta Corporación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradecemos al señor Ministro su interesante y comprensiva exposición, con la que se inicia la discusión general del proyecto al que Su Señoría se refirió en términos tan amplios.

Solicito la autorización de la Sala para insertar, en la parte correspondiente de su intervención, los cuadros a que hizo referencia el señor Ministro de Educación.

Acordado.

En conformidad a lo ya convenido, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero, en primer lugar, agradecer muy sinceramente la interesantísima exposición que respecto de los planes y programas que se llevan adelante en el ámbito de la responsabilidad de su Cartera nos ha formulado esta tarde el señor Ministro de Educación. En verdad, creo que abordó puntos muy interesantes, y en este sentido deseo hacer mía la proposición que formuló al terminar sus palabras en cuanto a celebrar en esta Corporación una sesión especial para referirnos tanto a éstos como a otros temas vinculados con la educación.

Ciertamente, las nuevas disposiciones reglamentarias del Senado me obligan, lamentablemente, a referirme específica y concretamente al proyecto de ley en estudio, en lugar de comentar o profundizar en los conceptos e informaciones que el señor Ministro nos ha proporcionado.

Me comprometo, en consecuencia, a concurrir, participar e intercambiar opiniones, datos e ideas con el señor Ministro en esa sesión especial, que, a mi juicio, constituirá una importante oportunidad para enriquecer nuestros conocimientos acerca de una actividad tan trascendente como lo es la educación.

Sin embargo, junto con expresar mi disposición favorable a participar en dicha reunión, quiero advertir, desde mi modesta perspectiva, que la iniciativa que nos convoca y respecto de la cual la opinión del Senado será requerida al término de su discusión y análisis no tiene que ver con la modernización de la educación, y ni siquiera con una transformación sustantiva de ella.

Tengo la impresión de que éste es un proyecto de coyuntura que, como lo intentaré demostrar, viene a resolver otros problemas, que pueden tener importancia y valoración relativas y ser, legítimamente, bien o mal percibidos por distinta gente y personalidades. Pero, indudablemente --a mi entender--, este proyecto de modificaciones al Estatuto Docente y a la Ley de Subvenciones, informado por las Comisiones de Educación, de Trabajo y de Hacienda, no puede ser considerado como elemento de modernización de la educación. Lo que ha pasado con él es que lo hemos asimilado, y ha coincidido en el tiempo, pero, obviamente, su historia es distinta, sus motivaciones son otras y sus efectos --como temo-- pueden ser muy perjudiciales para el propósito que compartimos, en cuanto a modernizar y transformar significativamente todo nuestro sistema educacional.

Quiero recordar, en este sentido, que la dictación del Estatuto Docente --ley N° 19.070, una de las que estamos modificando-- está relacionada muy centralmente con el tema de la estabilidad laboral del magisterio. Lo decía así el Mensaje respectivo. Cito textualmente: "En segundo lugar, el Estatuto de la Profesión Docente es un instrumento para mejorar la calidad de la educación, mediante la creación de condiciones profesionales

y laborales que faciliten un ejercicio más óptimo de la docencia, y para proporcionar una estabilidad laboral mayor que la actual que sea compatible con una administración descentralizada, flexible y responsable de los establecimientos educacionales". Estas son las expresiones del Ejecutivo en el mensaje enviado en 1990 al Congreso, iniciativa que en julio de 1991 se convirtió en la ley N° 19.070, sobre el Estatuto Docente.

Pues bien, tengo en mi poder una serie de recortes con informaciones de prensa cuyo signo distintivo --y las citaré sumariamente-- es el de referirse al Estatuto Docente como un elemento que básicamente entrega estabilidad laboral al magisterio.

El señor Ministro de Educación de la época, en declaraciones aparecidas en la prensa el 5 de enero de 1991 --en momentos en que el proyecto pasaba de la Cámara de Diputados al Senado--, señaló textualmente: "no me cabe dudas que el Estatuto, una vez aprobado, permitirá que tengan estabilidad, tranquilidad laboral, y que una vez aplicado en su integridad, significará que el 90 por ciento de los profesores" van a estar en mejores condiciones que antes de su aplicación.

Por su parte, el Diputado señor José Miguel Ortiz, hasta hace poco Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, declaraba --también en esa fecha-- que "De lo anterior se desprende claramente que el profesorado tendrá a futuro normas objetivas y una estabilidad en el empleo, de las que no gozó en el Gobierno anterior."

A su vez, el presidente del Colegio de Profesores, en una columna aparecida en el diario "La Nación" el 22 de marzo de 1991, señaló, entre otros conceptos, que "en general significa entroncar de nuevo con la tradición histórica de un magisterio con status de "servidor público", de carácter profesional, sujeto a deberes y derechos claramente definidos."

En fin, el ex Subsecretario de Educación, cuando todavía era vicepresidente del Colegio de Profesores, se refirió a "la consagración de los derechos funcionarios similares al sector público-municipal".

"Estas disposiciones laborales para el sector municipal debieran crear una atmósfera escolar de tranquilidad profesional;" y estabilidad laboral.

En el debate habido en el Senado el 15 de mayo de 1991, el señor Ministro de Educación sostuvo: "Existe una deuda que se arrastra desde hace muchos años con el magisterio. Es muy difícil entrar a los temas sustantivos de la educación cuando el elemento básico de la calidad de ésta, que es el profesor --y, particularmente, el de aula--, se encuentra en una situación de indefensión, porque no tiene estabilidad en el empleo." Más adelante afirmó: "La condición de servidor público del profesor no está en cuestión".

"El Estatuto Docente tiene una lógica y una normativa, en virtud de las cuales los profesionales de la educación --que, reitero, son servidores públicos,

porque trabajan en el campo de lo público, como es el municipio-- tienen que regirse por ellas."

En fin, cuando se promulgó la ley sobre el Estatuto Docente, tanto el Presidente de la República como el señor Ministro de Educación formularon declaraciones. Este último señaló lo siguiente: "Estamos en presencia de un hito. Se está recogiendo la antigua y respetable tradición del tratamiento estatutario al magisterio y, a la vez, se la está superando con un enfoque moderno."

En otras palabras, a través de diversos recortes se puede apreciar la percepción generalizada de las autoridades, de los representantes políticos de todos los sectores y de los dirigentes del Colegio de Profesores, de que en el fondo el Estatuto Docente iba a traer una significativa estabilidad laboral al magisterio. Se entendió que existía una titularidad de carácter público -- esas fueron las palabras exactas empleadas en la Corporación-- para los profesores del ámbito municipal.

Entonces, la dictación del Estatuto Docente tiene que ver con este logro, el que, en algunas esferas del magisterio, se asocia casi exclusivamente con ese beneficio y no con otros que se esperaba que tuviese el proyecto, considerados, por ejemplo, en términos remuneracionales. Al parecer, la percepción del magisterio a lo largo del país fue la de que simplemente el Estatuto Docente le significó la propiedad de sus cargos, lo que denominó como "estabilidad laboral" y en el Senado se conoció como "titularidad de carácter público".

¿Y qué pasó una vez que se dictó el Estatuto Docente? Comenzaron a aparecer --o se mantuvieron o profundizaron-- algunos déficit en la administración municipal de la educación, que tuvieron diversas explicaciones y demandaron al Ministerio y al Gobierno esfuerzos en orden a aportar recursos excepcionales.

En diciembre de 1991, encontrándose ya promulgado y convertido en ley de la República el Estatuto Docente, el Ministro de Educación comunica que se ha solucionado el déficit municipal de la educación mediante un aporte extraordinario de 10 mil millones de pesos, lo cual venía a resolver los déficit que se estaban generando por la aplicación del Estatuto Docente en el ámbito municipal.

Al término de 1992, el 13 de diciembre de ese año, tanto el Ministro de Hacienda de la época como el Alcalde de Santiago, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, señalaron que el déficit en educación y salud en los municipios ascendía a 30 mil millones de pesos. En esa oportunidad, el señor Alcalde manifestó: "Me parece que es importante dejar muy en claro que este déficit no se debe a la mala administración del municipio, como parece desprenderse de las palabras del Ministro de Hacienda. Se debe fundamentalmente", agrega, a un problema de traspaso de recursos.

Ese mismo, año, la Comisión de Educación del Senado, por haber recibido múltiples comunicaciones, tanto de consejos gremiales como provinciales y regionales del Colegio de Profesores, así como de municipios y de jefaturas de Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), preparó, por acuerdo unánime de sus integrantes, un cuestionario que remitió a los municipios de todo el país, obteniéndose respuesta de alrededor de trescientos de ellos. Ello permitió estimar o evaluar, a noviembre de 1992, en aproximadamente 33 mil millones de pesos de la época el déficit que se estaba produciendo por la administración municipal de la educación.

Destaco lo anterior porque ese trabajo se inició juntamente con un posterior contacto que se tuvo con el señor Ministro de Educación para ver cómo se iba a proceder para resolver estos problemas. Esta labor fue interrumpida después por la urgencia que se dio a otros proyectos a cargo de dicha Secretaría de Estado.

Pues bien, como lo he expresado varias veces en el Senado, hago resaltar que, desde mi perspectiva y de acuerdo a lo que está establecido en el Estatuto Docente, los déficit se pueden producir eventualmente por una mala administración municipal, en cuyo caso los mecanismos de que dispone el Ministerio o la Contraloría debieran permitir establecerlo.

Pero, fundamentalmente, se originan por insuficiencia de recursos, ante la desigualdad entre las subvenciones que recibe el municipio y los gastos que irroga la mantención del servicio educacional. Y, para cuando se presentaran esas diferencias, el propio Estatuto Docente dispuso, en los artículos 13, 14 y 16 transitorios, la creación de un Fondo de Recursos Complementarios, cuyo objetivo preciso ha sido el de ir en apoyo de aquellas municipalidades con un comprobado déficit en su administración, atribuible a problemas de recursos. Entonces, si el Estatuto Docente es una ley que se dictó tomando resguardos y precaviendo la posibilidad de que eventualmente los recursos de subvención que se traspasaran por alumno medio asistente a los establecimientos no alcanzasen para cubrir los gastos, lo que debería operar hasta 1996, tal como está establecido en las normas transitorias, es el Fondo de Recursos Complementarios. Desde mi perspectiva, ello no ha ocurrido, incumplimiento que explica la mantención hasta hoy de los déficit municipales. Lo anterior tiene mucho que ver con el origen, la naturaleza y las razones del proyecto que hoy analizamos.

Deseo agregar dos antecedentes previos a la presentación del proyecto, el 25 de abril del año pasado, en la Cámara de Diputados. El primero corresponde a una declaración del entonces Subsecretario de Educación, don Julio Valladares, quien comunicó y anunció públicamente que los estudios de esa Cartera señalaban que uno de los problemas del financiamiento en las municipalidades se debe a que la matrícula en alumnos ha aumentado en el período de vigencia del Estatuto Docente en uno por ciento y las dotaciones de profesores en 10 por ciento. Siendo así, tal como lo pedimos en su oportunidad públicamente, queríamos saber qué había

hecho el Ministerio, el cual, en virtud de los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, tenía la posibilidad de observar y reparar las eventuales sobredotaciones.

En segundo lugar, deseo recordar las muy conocidas declaraciones del entonces Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Jorge Rodríguez Grossi, publicadas el 20 de abril del año pasado, es decir, una semana antes de que se presentara el proyecto de modificación del Estatuto Docente a la Cámara de Diputados. En ellas señalan, ni más ni menos, que "la crisis financiera que padece el sistema de educación municipalizada deriva de un exceso de oferta docente. La solución no es el traspaso indefinido de recursos desde el Estado hacia los municipios sino que eliminar la dotación de personal docente y paradocente manifiestamente excesivo en los establecimientos bajo administración comunal."

Más adelante, agregaba textualmente: "El Estado está cansado de seguir traspasando dinero a un hoyo que no tiene fondo", etcétera.

Y a continuación: "Hoy en día gran parte de los municipios chilenos tiene serios problemas de financiamiento porque cuentan con una excesiva dotación de personal, especialmente en el área de la educación".

En otro de sus párrafos, añadía: "La raíz de la crisis financiera en la educación municipal está en la existencia de un gasto fijo en una planta de profesores que no está siendo usada a un 100 por ciento y por el cual los municipios no reciben el financiamiento. Eso hay que cortarlo."

El señor GAZMURI.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Tiene que ser muy breve, porque ahora...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Antes de que Su Señoría la otorgue y de que la Mesa la autorice, quiero informar que el tiempo asignado para realizar su intervención ha concluido.

Sin embargo, creo que no habría inconveniente para prorrogar por 5 minutos el tiempo del Honorable señor Cantuarias y el de los Presidentes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, señores Calderón y Andrés Zaldívar, respectivamente.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor LARRAIN.- Estoy absolutamente conforme, señor Presidente.

Por lo demás, entiendo que a los Senadores informantes no se les imputa el mismo tiempo que al resto, sino uno distinto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede continuar, Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Voy a tratar...

El señor GAZMURI.- ¿Me concede la interrupción, Honorable colega?

El señor CANTUARIAS.- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor GAZMURI.- Sólo para aclarar que el señor Rodríguez Grossi ya no ejerce el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y que el Ministro señor Molina ha venido aquí a decir exactamente lo contrario de lo señalado por aquél, en el sentido de que no hay sobredotación de docentes.

He solicitado esta interrupción porque, retóricamente, lo señalado por Su Señoría puede servir de argumento. Pero --reitero-- el señor Rodríguez no era el encargado del área y el titular de la Cartera de Educación ha dicho hoy exactamente lo contrario.

El señor CANTUARIAS.- Lamento el tenor de la interrupción, que la entiendo en el propósito de "pinchar" la intervención del orador para que aparezca un corte en el hilo de sus ideas. Y encarezco al señor Senador que me la solicitó que termine de escuchar con atención lo que voy a decir, porque trataré de demostrar mis asertos.

Eso, en primer término.

En segundo lugar, deseo señalar que, pese a lo interesante que me pareció la intervención del señor Ministro --se la agradezco nuevamente--, hay algo de inequitativo en esto de que en el Senado nos impongamos algunas limitaciones y no siempre las apliquemos a quienes nos visitan, por distinguidos que sean.

El mensaje que acompaña al proyecto que nos ocupa consigna expresamente --y con esto respondo a parte de lo que manifestó el Senador señor Gazmuri en la interrupción que le concedí-- lo siguiente: "El gran número de profesionales de la educación, que supera las 120.000 personas y la magnitud de los establecimientos educacionales son elementos que hacen necesario una revisión paulatina y periódica de las disposiciones del Estatuto que, además, permitan ajustarlo a la dinámica de los procesos que buscan mejorar la calidad de la educación, razón por la cual se ha estimado convenientes que, para salvar ciertos vacíos o mejorar la finalidad de varias de sus normas, es necesario introducirle algunas modificaciones que lo perfeccionen y complementen."

Más adelante, agrega: "En este contexto se contemplan normas que junto con posibilitar una real adecuación de las dotaciones docentes de cada establecimiento y comuna, otorguen a los profesionales de la educación indemnizaciones por aplicación de aquellas."

Es decir, en el texto del mensaje se nos dice que vamos a mejorar algunas normas, pero que, como resultado de su aplicación, se procederá a indemnizar. Y eso, que yo sepa, se llama "despido de profesores".

Entonces, estamos ante una iniciativa cuya idea matriz --y esto es lo que pretendo demostrar-- consiste en reducir la sobredotación señalada por el entonces Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, lo que no fue desmentido; la respuesta del titular de la Cartera de la época fue que el Ministro de Educación era él. Y en sus disposiciones se estipula claramente, no sólo que se contratará a los maestros, sea por hora o por cargo --discusión bastante artificial llevada a cabo en este tiempo--, sino que ambos casos se regirán por las normas del Estatuto, que, en el fondo, los vincula a la matrícula, la cual, desde luego, determina un excedente de profesores como el señalado por don Jorge Rodríguez Grossi.

Por eso, el objetivo central de la iniciativa en debate es reducir las dotaciones de maestros en el ámbito municipal. ¿En qué proporción? Se dijo que saldrían entre 25 mil y 30 mil. Como se están creando --cosa que compartimos-- estímulos para mejorar las condiciones de jubilación del profesorado (habría un número cercano a 5 mil en condiciones de retiro), entendemos que la reducción de dotaciones por efecto de la aplicación de las normas del Estatuto será del orden de 20 mil a 25 mil personas, más las que jubilen.

Lo anterior significa que saldrá del ámbito municipal uno de cada tres maestros. Y como creo que de verdad en Chile está pendiente el mejoramiento del sistema educacional, no puedo comprender --y por eso no he estado de acuerdo-- que se esté, en vísperas de comenzar el proceso de transformación, produciendo una perturbación de la magnitud que significa exonerar a un número tan importante de maestros, como lo es uno de cada tres.

Esas son las razones por las cuales, desde que se inició la discusión de esta iniciativa en la Cámara de Diputados, he señalado sus dificultades y hecho presentes mis objeciones centrales, de las que, por lo demás, informé al Senado en diversas intervenciones --no las leeré-- realizadas en noviembre de 1993 y mayo, junio y noviembre de 1994.

Había conseguido --y lo digo con bastante pesar-- cierto respaldo transversal para las preocupaciones respecto de la posibilidad de que se despidiera a maestros. Desgraciadamente, un elemento ajeno, el acuerdo suscrito entre el Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación el 5 de octubre pasado, echó por tierra la oportunidad de cambiar el orden de las cosas, pues en él se consagran incluso períodos de transición para la aplicación de las normas establecidas en el proyecto.

Finalmente --respetando el tiempo que se me ha asignado--, quiero decir que, en mi opinión, de aplicarse integralmente la iniciativa en estudio, va a producir en el sistema educativo una perturbación tan grande que imposibilitará la reforma y modernización que queremos lograr. Ella no constituye un elemento de la modernización. Su génesis es anterior. La Comisión Nacional

de Modernización de la Educación comenzó a funcionar con posterioridad a su presentación. Lo que ha pasado es que han coincidido en el tiempo.

Creo que estamos frente a un proyecto que, por la mayor asignación de recursos contemplada en su parte correspondiente a la Ley de Subvenciones y por los beneficios que consigna para sectores del profesorado, no puede ser votado en contra. Pero, ciertamente, por su idea matriz, tampoco puede contar con nuestra aprobación.

Eso fue lo que me llevó en la Comisión de Educación a abstenerme de aprobar la idea de legislar, lo mismo que haré ahora en la Sala.

He dicho.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El Honorable señor Cantuarias hizo uso de la palabra por el lapso de 23 minutos. Creo que sería correcto otorgar un tiempo similar a los Senadores señores Calderón y Andrés Zaldívar, Presidentes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, respectivamente, que estudiaron esta iniciativa.

El señor GAZMURI.- Sólo quiero hacer una observación relacionada con el orden del debate.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No le he dado el uso de la palabra, señor Senador, a menos que el Honorable señor Calderón no tenga inconveniente en concederle una interrupción.

El señor CALDERÓN.- Con todo gusto, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entendí que el tiempo asignado a los señores Presidentes de las Comisiones que analizaron el proyecto era para que nos informaran acerca del trámite legislativo de éste, lo que el Honorable señor Cantuarias no ha hecho.

Sus opiniones son discutibles; no las comparto.

Entiendo --reitero-- que iniciar la discusión del proyecto ofreciendo la palabra a los señores Presidentes de las Comisiones tenía por objeto que la Sala se informara sobre el tratamiento dado a la iniciativa en aquéllas. No obstante, después de oír al primer señor Senador informante, quedo en ayunas sobre lo que fue el debate en la Comisión de Educación.

Por consiguiente, estimo que aquí hay una cuestión que tiene que ver con el orden de la discusión, porque las opiniones que se han expuesto, como otras, son propias del debate general.

Como digo, hasta ahora el Senado no cuenta más que con el informe escrito de lo ocurrido en la Comisión de Educación, a la cual los Senadores que no participamos en sus sesiones nos interesaba escuchar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, ¿me permite una cuestión de orden?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Calderón.

El señor BITAR.- Solamente es un asunto de orden, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No tengo inconveniente en que el Senador señor Calderón conceda una interrupción al Honorable señor Bitar.

El señor CALDERÓN.- Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor BITAR.- Señor Presidente, si acordamos que las exposiciones no excedieran de 15 minutos, habrá que ceñirse a ese límite. Si alguien usa 23 minutos y así continúa haciéndolo el resto de los oradores, el acuerdo va perdiendo validez. Los señores Senadores que creen tener algo importante que decir deben hacerlo dentro de sus 15 minutos.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, voy a hacer una exposición sucinta de lo que fueron las resoluciones de la Comisión de Trabajo. Mis posiciones personales las plantearé en el curso del debate.

Antes, quiero agradecer la intervención del señor Ministro, que será la base de la discusión sobre esta importante iniciativa. Pero pido que, cuando entremos al debate mismo, el señor Ministro nos informe previamente qué conversaciones se han sostenido con el magisterio en el último tiempo, porque nos puede ayudar durante la discusión. Ojalá eso ocurriera en la próxima sesión.

Ahora, señor Presidente, paso a informar sobre lo actuado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social con relación al proyecto en análisis.

Cabe hacer presente que nuestra Comisión sólo entró al estudio de disposiciones específicas de aquél; en concreto, los números 29, 30 y 31 del artículo 1° permanente, y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° transitorios del texto propuesto por la Comisión de Educación y Cultura.

En este breve informe sólo haré referencia a las modificaciones que introdujo la Comisión de Trabajo, que son:

A) En el N° 29 del artículo 1° se incorporó una letra g) para agregar una nueva causal por la que los profesionales de la educación dejarán de pertenecer a la dotación docente municipal. Su tenor es el siguiente: "g) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.883;"

B) En el N° 31 del artículo 1° se reemplazó el inciso segundo del artículo 52 Bis b, para suprimir la posibilidad de reincorporación del profesional de la educación despedido sin cumplirse el procedimiento legal, dejándose sólo el derecho a percibir una indemnización aumentada entre 20 y 50 por ciento; y

C) Se suprimió el inciso cuarto del artículo 7° transitorio. Este reconoce a los profesionales de la educación que no tienen los requisitos para jubilar la posibilidad de acordar con su empleador el retiro de la dotación, percibiendo las indemnizaciones que señala. Su inciso cuarto reconocía igual posibilidad a los enfermos con dificultades para desempeñar sus funciones.

Como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estoy obligado a dar cuenta de tales cambios, aunque no los comparto. En consecuencia, reservaré mi opinión sobre ellos y acerca del proyecto en general para exponerla en el momento de la correspondiente discusión.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, al igual que el Senador señor Calderón, trataré de cumplir mi papel de Senador informante, dejando mis juicios personales para hacerlos valer cuando el proyecto se someta a discusión, sea al analizar el primer informe, sea durante el examen en particular.

En primer lugar, expreso al señor Ministro mis felicitaciones por su exposición, que, si bien abarcó globalmente el problema, remitiéndose a las enseñanzas preescolar, básica y media, nos ha proporcionado antecedentes que nos permiten reflexionar acerca de si el proyecto está en la línea de la gran reforma educacional, con la cual todos concordamos y cuyo éxito todos deseamos.

Por eso, creo necesario valorar el discurso del señor Ministro en tal sentido, pues nos va a ser de mucha utilidad, no sólo para este proyecto, sino, en el próximo tiempo, para todos los asuntos relacionados con la educación.

La Comisión de Hacienda recibió una información completa del señor Ministro de Educación sobre la presente iniciativa, con la participación de los asesores de la Cartera en la parte financiera y en lo relativo al costo de aquélla. Por lo tanto, el proyecto tiene incidencia en muchas normas que no son propias de la Comisión de Hacienda, sino más bien de las de Educación y de Trabajo.

También escuchamos una extensa exposición del señor Presidente del Colegio de Profesores, que nos fue igualmente útil. Dicho personero hizo varias observaciones sobre diferentes aspectos del texto en debate. Sería largo enumerarlas. Pero dejaron la impresión de que se trataba de materias ya discutidas con el Ministerio e incorporadas en el acuerdo a que éste llegó

con el Colegio, y de que había cuestiones discutibles, que el señor Ministro se manifestó dispuesto a revisar, ante observaciones que al respecto formularon algunos miembros de la Comisión de Hacienda, en indicaciones que podrían presentarse en el segundo informe.

El asunto más discutido y crítico --no porque la Comisión de Hacienda haya querido sacar un poco el cuerpo a su discusión-- fue el relativo a la asignación de zona o complemento de zona. Se trata de una materia muy compleja, y, según declaraciones del Colegio de Profesores y del señor Ministro, no se alcanzó acuerdo a su respecto. No está, por consiguiente, contenida en el acuerdo que tuvimos a la vista. Ambas partes nos expusieron que no hubo posibilidad de llegar a un entendimiento. El proyecto del Gobierno traía una serie de disposiciones relacionadas con esa materia. Incluso, desde el punto de vista presupuestario, para financiar la propuesta gubernamental hay recursos por 4 mil 248 millones de pesos, contemplados en el presupuesto del Ministerio de Educación para el presente año.

Sobre la base de que el señor Ministro nos señaló que podría seguir estudiándose la materia y a fin de evitar que se vote algo que después sea necesario revisar o precisar, en la Comisión acordamos por unanimidad aceptar el retiro de todas las disposiciones relacionadas con el complemento o asignación de zona. De este modo, manteniéndose por supuesto el financiamiento destinado a ese rubro, esperamos que en la discusión particular el señor Ministro pueda entregarnos una fórmula definitiva sobre la cual tengamos que pronunciarnos.

Ahora bien, en primer lugar hay que considerar que el proyecto importa una inversión en materia educacional que alcanza, en 1995, a aproximadamente 42 mil 144 millones de pesos. Esta suma, que equivale a más de 100 millones de dólares que se estarían agregando al gasto educacional, está en lo correcto en cuanto a lo que señaló el señor Ministro en el sentido de que se mantiene la política del Gobierno en lo relativo a que en el plazo de ocho años el gasto Educación puede llegar a ser proporcional al 7 por ciento del producto del país.

Ahora bien, ¿en qué se gasta este dinero? En primer lugar, mediante los números 2 y 3 del artículo 2° se incrementa en 3 por ciento la subvención general que se paga a los establecimientos municipalizados y a los establecimientos particulares subvencionados. Esto genera un gasto del orden de 9 mil 828 millones de pesos anuales.

Luego, las disposiciones contenidas en el número 4 del artículo 2° --a las cuales se refirió también el señor Ministro en su exposición-- dicen relación al mejoramiento de la subvención en las escuelas rurales que estén ubicadas en zonas limítrofes o de aislamiento geográfico y tengan una matrícula igual o inferior a 17 alumnos. Ello significa un mayor gasto fiscal anual de 2 mil 628 millones de pesos.

Asimismo, el artículo 3° modifica el sistema de cálculo del pago de la subvención, corrigiendo el factor asistencia, que ha originado muchas veces, sobre todo en las municipalidades rurales y de menores ingresos o de sectores más aislados, dificultades financieras, por cuanto el costo de operación de esas escuelas es superior a lo que pueda recibirse por monto de subvención. El Gobierno, en las disposiciones pertinentes, destina 3 mil 840 millones de pesos para resolver esa situación, lo cual, indiscutiblemente, beneficiará a los establecimientos rurales y, en especial, a los de menores ingresos. Esto, seguramente, permitirá paliar los déficit que hoy tienen esas municipalidades para pagar sus gastos educacionales.

Dentro del tema de mejoramiento general de subvenciones, los artículos 8° y 9° transitorios tienden a mejorar la calidad de la educación en las escuelas más pobres, toda vez que permiten la extensión de la jornada de atención a los alumnos en esos establecimientos en una o dos horas de clases, durante los años 1995, 1996 y 1997. Para los efectos de la aplicación de esta norma, los establecimientos educacionales que opten a dicha subvención se seleccionarán de entre los que hayan obtenido los más bajos puntajes promedios de las pruebas de Castellano y Matemáticas del Sistema de Medición de la Calidad de Educación (SIMCE). Es decir, aquí se ve claramente una vez más la línea del proyecto, en el sentido de que no sólo vela por incrementar las remuneraciones del magisterio --lo que, por supuesto, es de justicia--, sino que también busca entregar una mejor atención de educación en los sectores más pobres.

La iniciativa contempla también modificaciones al Estatuto Docente vigente, fundamentalmente a dos materias: una --a la que ya hice alusión--, referente al complemento de zona, que queda para la discusión del segundo informe, y otra --que ha sido bastante discutida, y que, si bien no satisface totalmente al sector docente, le da una garantía-- tocante al término de la relación laboral de los profesionales de la educación, caso en el cual tendrán derecho a percibir de parte de su empleador una indemnización que se calculará conforme al tiempo efectivamente servido en la respectiva municipalidad o corporación, de un mes por cada año de servicio de su última remuneración con un máximo de 11 meses, plazo vigente desde que estos establecimientos fueron municipalizados. Para tal efecto, el Estado aportará 50 por ciento del costo de esa indemnización, y, a fin de apoyar a las municipalidades que deban incurrir en ese gasto, se contempla la creación de un Fondo equivalente a 2 mil 500 millones de pesos.

En cuanto a los preceptos relativos a remuneraciones, los objetivos principales del proyecto son, primero, fijar, lo que podríamos denominar, un "sueldo mínimo" del profesor, a cualquier evento, para quienes tengan una designación o contrato de 30 horas cronológicas semanales --se halla contemplado en el artículo 8°--, que será equivalente a 130 mil pesos mensuales en 1995, y a 150 mil pesos mensuales, como mínimo, en 1996.

Esto significará un desembolso del orden de 500 a 600 millones de pesos en cada uno de esos años.

Por último, en materia remuneracional, los artículos 8°, 9° y 10 establecen un reajuste --del orden de 9,9 por ciento, en promedio, según se aprecia en los cuadros-- a las remuneraciones de los profesionales de la educación que deben pagarse por los establecimientos municipalizados y por los establecimientos subvencionados particulares, con cargo a la subvención que entregará el Gobierno, la cual asciende a un monto adicional de 16 mil millones de pesos. Esa remuneración se pagará de acuerdo con un procedimiento bastante complejo, que se establece en el artículo 10 del proyecto.

El costo total del proyecto para 1995 alcanza --como se señaló-- a 44 mil 144 millones de pesos, suma que, en 1996, ascenderá a 51 mil 396 millones de pesos. Es decir, el próximo año, en relación a 1995, habrá un mayor gasto en mejorar el sistema remuneracional de los profesores equivalente a 9 mil millones de pesos.

La Comisión de Hacienda --como puede apreciarse en su informe--, en general, aprobó cada una de las disposiciones pertinentes que le correspondió analizar. El proyecto --como señalé--, se halla financiado, por cuanto estos recursos están contemplados en la Ley de Presupuestos y no requiere de otros fondos adicionales. Además, en la discusión particular, creemos factible perfeccionar algunas de las normas, y esperamos que el Gobierno nos presente una proposición concreta y clara para zanjar definitivamente el beneficio de la asignación de zona, tema que ha sido muy discutido y que afecta, sobre todo, a los profesores de las regiones extremas. Ello, en este momento, está provocando graves daños en la relación entre los profesores y las municipalidades deudoras, las que, en muchos casos, han sido demandadas, e incluso, se han dictado sentencias que obligarían a pagar dicho beneficio. Por lo tanto, se requiere --y el señor Ministro se comprometió en traer-- una fórmula de solución a este problema, la cual, esperamos que satisfaga la aspiración de ambas partes; o, por lo menos, que el Parlamento legisle al respecto para evitar esta situación de tensión.

Es todo cuanto puedo informar sobre el proyecto, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Como ya hicieron uso de la palabra los señores Senadores informantes de las tres Comisiones que estudiaron el proyecto, corresponde iniciar la discusión propiamente tal conforme al inciso tercero del artículo 133 del Reglamento, que establece que cada uno de los Honorables colegas tendrá derecho a usar de la palabra hasta por 15 minutos, salvo que la Sala acuerde concederles un tiempo mayor, pudiendo distribuir ese lapso hasta en dos intervenciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, hemos escuchado al Ministro de Educación, en una documentada información al Senado, para precisarnos

los desafíos que la educación chilena nos plantea. Nos ha señalado también los esfuerzos realizados para alcanzarlos y los déficit que aún tenemos en esta área y que han sido definidos como un problema de país.

Se trata de un sector en donde debemos buscar el máximo rendimiento en materias en las que haya acuerdo y el mínimo de conflictos en aquellos puntos sobre los cuales existan diferencias. Y, en este contexto, se enmarca el proyecto que hoy discutimos para legislar en general.

La iniciativa, por lo tanto, no puede considerarse en forma aislada de la visión que tengamos de la necesaria modernización de la educación chilena. Tampoco, en verdad, puede pensarse en esta modernización sin legislar respecto del pilar básico de la enseñanza y formación de la juventud, como es el Estamento Docente.

En esa perspectiva, permítaseme, entonces, hacer sólo algunas consideraciones en ambos aspectos para apoyar la idea de legislar.

1. Significado de la nueva valorización de la educación.

Chile, a través de su historia, se ha caracterizado por haber transformado la formación educativa en uno de los aspectos sobresalientes de su desarrollo como país. Basta sólo recordar el sello de varios Gobiernos del siglo pasado que hizo la diferencia respecto de muchas otras naciones del Continente, los avances de la década de los años 20, o los compromisos de distintas Administraciones durante nuestra etapa democrática.

Sin embargo, en los últimos veinte años se produce una disociación entre el avance tecnológico y científico del mundo entero y la capacidad de las sociedades de socializar este conocimiento en sus modelos educacionales y lograr equidad en ese aspecto.

Esa incapacidad no sólo es patrimonio de Chile. Una sociedad tan rica como la de Estados Unidos de Norteamérica asume que su gran crisis interna y una parte importante de su retroceso en el liderazgo mundial nace de ese estancamiento en su educación, concebida aun en la visión más tecnologizada.

Pero no basta reconocer que esta situación produce un déficit en la calidad, equidad y prestigio de la educación, que se transforma en nuestro talón de Aquiles para mantener el ritmo de crecimiento que el país ha adquirido, al punto de que éste se detendrá si no corregimos esa debilidad.

De ahí, entonces, no es banal que hoy, al discutir las modificaciones de un estatuto que afecta a los profesores, manifestemos que -- como Senado -- estamos asumiendo nuestro compromiso con esta nueva dimensión del proceso educativo.

2. Visión de esta nueva perspectiva educacional.

Quiero, en esto, precisar mi pensamiento. Creo que, aun con la mejor intención, estamos sesgando en exceso el concepto de una enseñanza capaz de competir sólo en el ámbito tecnológico o informativo en el campo de los nuevos conocimientos, que surgen con una velocidad increíble. Se ha centrado el debate excesivamente en la necesidad de crear un educando poseedor de habilidades para competir en sociedades de alto rendimiento económico. Y veo, con preocupación, que el debate empieza a focalizarse en modelos agresivos de "homo faber" más que en modelos humanistas que desarrollen el "homo sapiens".

La modernización educacional es indispensable, es hoy esencial y es impostergable. Pero esa modernización debe tener no sólo una estructuración, una formalidad y un objetivo educacional. Ella sólo será perdurable y profunda si se entiende que debe preservarse su alma máter, que no es otra cosa que formar hombres capaces de comprender su rol en un mundo solidario, gregario y poner a su servicio su valor trascendente.

Nuestra educación debe procurar que nuestros jóvenes aprendan a ser más capaces de realizarse como hombres y no sólo más capaces de adquirir técnicas para competir. Para este objetivo, el profesor, su docente, su formador, el mejor espejo de muchos jóvenes que en Chile no tienen una imagen paterna, tiene un rol insustituible. Este rol es el que, en el fondo, se busca revalidar con este proyecto. Si su texto no lo expresa en forma adecuada, estamos dispuestos a mejorarlo con motivo de su discusión particular, como lo manifestaron los señores Senadores que dieron un informe real de lo sucedido en la Comisión y no únicamente un alegato personal.

3. La educación como forma de lograr la equidad.

Chile es un país que ha crecido y ha logrado una sociedad de un promedio per cápita cercano a los 3 mil dólares. La aspiración y el desafío es alcanzar los 4 mil 700 dólares al cabo del próximo quinquenio. Su distribución es aún brutalmente inequitativa y se comprueba que la brecha para acceder a una riqueza posible es esta capacitación del saber.

Así como el crecimiento chileno ha permitido niveles de capitalización impensables hace algunos años para sectores privilegiados, así también debemos entender la educación y la salud como el capital de los pobres, que es nuestra obligación preservar.

Este capital --en educación-- sólo puede entregarse a través de un binomio donde el receptor es el educando y el guía y oferente es el educador. De ahí que señalemos, una vez más, que el proyecto que hoy tratamos es pertinente para que ese oferente pueda cumplir su tarea en condiciones adecuadas y dignas. No es, por lo tanto, sólo un concepto de justicia el que debe inspirar un marco docente adecuado; es, además, un requerimiento pragmático de eficiencia y maximización de los recursos, que en el lenguaje de hoy adquiere todo su valor.

Reitero, entonces, que, en esta perspectiva, legislamos y aprobamos en general este proyecto. Tengo muy claro --y no se requiere demasiada perspicacia para ello en el Senado-- que la iniciativa en sí misma genera opiniones divergentes sobre su valor real. Pero he reiterado que sobre esas divergencias han versado los acuerdos, conversaciones, resoluciones del Colegio de Profesores, respuestas del señor Ministro y avances sustanciales que ambas partes han reconocido que deben ser analizados en un marco de diálogo.

En un debate como éste y en una tribuna como el Senado es pertinente que destaque el acuerdo del Colegio de Profesores en su última asamblea. No para halagar --jamás ha sido ésa mi manera de ser--, sino con el propósito de señalar que es un efecto de mostración positivo a la forma de resolver los conflictos en una sociedad democrática, como ya había sucedido en el caso de los Colegios Profesionales de la Salud.

Reiniciar el camino democrático no es fácil, como tampoco a veces lo es conciliar el bien corporativo y el bien nacional. Los conflictos que vemos son una consecuencia lógica de la libertad y su necesaria limitación con el bien común, exigencia de esta nueva etapa democrática que vive el país.

Si hay que corregir muchos puntos, lo haremos en el marco de nuestra obligación como Senadores. Eso en nada desmerece nuestra soberanía en calidad de legisladores, ni tampoco complica la razón conforme a la cual los Colegios deban expresar sus puntos de vista.

4. Situación de la educación y del Estamento Docente.

El diagnóstico de la educación que nos ha dado el señor Ministro y la visión que todos tenemos de la realidad chilena confirman la necesidad de abordar el tema en el doble plano de los cambios fundamentales y de largo plazo de la educación y de las modificaciones inmediatas a la situación de los profesores, que no agotan ni las enmiendas que aún deberemos introducir más adelante ni el problema global de la educación, que es un proceso en permanente creatividad.

Hemos sido muy enfáticos para señalar que, así como no hay desarrollo futuro si no rompemos el deterioro educacional, tampoco habrá cambios de este deterioro si no existe un compromiso de fondo por parte de los profesores con esos cambios. Es un problema de simple raciocinio, que debe inspirar nuestra visión legislativa más allá de las discrepancias que tengamos acerca de si el texto del proyecto --siempre perfectible-- cumple con los requisitos para lograr ese objetivo.

Ha sido también nuestro planteamiento el que ese compromiso sólo puede obtenerse si el profesor, tanto en lo personal como en lo profesional, tiene el reconocimiento de la sociedad como parte importante de su desarrollo; tiene la debida dignificación de su tarea; tiene la estabilidad en su trabajo que le permita la serenidad al enseñar, y tiene un nivel de ingresos adecuados para no mostrarse con desconsideración en una sociedad cada vez más

pragmática. Requiere, además, contar con los medios necesarios para cumplir apropiadamente su tarea docente y de un espacio de progreso intelectual y de perfeccionamiento.

En esa perspectiva se enmarca la modificación legal que estudiamos y la exposición que, como Senadores, solicitamos al Ministro de Educación. En esa misma dimensión, debemos visualizar la realidad actual, sus avances, sus déficit y sus desafíos prioritarios.

La educación chilena y, por ende, sus protagonistas especiales y principales, tienen hoy un déficit inmenso de infraestructura y de elementos pedagógicos, y carencias metodológicas. Sería absurdo negarlo. Asimismo, resultaría irreal y necio negar el tremendo avance logrado desde 1990 --las cifras entregadas por el señor Ministro son claras y precisas--, particularmente a partir del año recién pasado, cuando el Gobierno colocó a la Educación como tarea prioritaria, duplicando, a partir de ahora y en un plazo de 8 años, la inversión en este ámbito. No repetiré las cifras, en consideración al tiempo, pero es hora de que se reconozca esa mayor inversión para que el análisis sea correcto.

La situación de los profesores chilenos tampoco cumple con los requerimientos que exige el compromiso con la educación. Ellos se sienten frustrados por la minusvalía con que la sociedad visualiza su tarea. Existe un legítimo temor respecto de su estabilidad, fruto de una memoria histórica de tristes exoneraciones, que --por desgracia-- algunos señores Senadores olvidan y de las que fueron actores.

--(Aplausos en las tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los asistentes evitar las manifestaciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Existe un déficit en su inserción creativa, en un modelo donde la enorme mayoría se adscribe a una organización que es fruto, todavía, de la "alcaldización" --por alcaldes designados-- producida en la década del 80.

Hay una carencia económica no resuelta, pese al esfuerzo desplegado en cinco años y que es necesario valorar. Para hacerlo, basta recordar que hasta antes de ese lapso muchos profesores percibían un ingreso de 18 mil a 30 mil pesos mensuales.

Si concordamos en que la educación es, antes que todo, un proceso de transferencia de conocimientos y de vivencias, de aportes de la persona humana a la comunidad, y de penetración de los valores de la sociedad en la formación del hombre, ella implica un gran proceso de participación. Y esa participación, en lo estructural, se enmarca en lo que hoy se llama descentralización, la cual es distinta del simple concepto de desconcentración, que, no obstante aumentar la capacidad de decisión en

los eslabones inferiores de la escala administrativa, mantiene la decisión formal y de fondo en los niveles superiores.

El proyecto que hoy tratamos no altera la modalidad de gestión municipal de la educación, sobre la que muchas veces he expresado mi discrepancia. La he planteado, porque uno de los grandes defectos de la llamada "municipalización de la educación" --que, en su tiempo, los profesores llamaron "alcaldización"-- es que no fue producto de una discusión participativa de la comunidad, sino el fruto de la determinación vertical de un Gobierno autoritario.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Advierto a Su Señoría que lleva 13 minutos de intervención. Y como, en conformidad a lo señalado en la sesión anterior, se aplicará estrictamente el Reglamento, lamento comunicarle que le quedan sólo 2 minutos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Agradezco su información, señor Presidente. Pero dejo constancia de la inequidad con que me trata la Mesa, ya que otorgó 23 minutos al Senador señor Cantuarias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Según el Reglamento, que Su Señoría y yo concurrimos a aprobar, los Senadores informantes tienen derecho a ocupar sus 15 minutos, más el tiempo adicional que acuerde la Sala.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Gracias.

Otro de los defectos de la municipalización de la educación es la carencia del aporte técnico de los profesores, cuyo concurso no se solicitó, impidiendo así enriquecerla con sus opiniones.

Finalmente, la falta de participación de la comunidad escolar, conformada por los padres y apoderados, unida al enorme déficit producido entre los años 1982 y 1988, llevaron al deterioro y las falencias con que nos encontramos actualmente.

Señor Presidente, hubiera querido explicitar más algunos aspectos del proyecto, en el sentido, por ejemplo, de que mediante él se intenta buscar, básicamente, mayor inversión y tranquilidad para el trabajo de los profesores; una mejor forma de resguardar la titularidad en el cargo y la estabilidad del mismo, más allá de las palabras. Porque nuestro propósito es otorgar a este sector la garantía de que no habrá arbitrariedades, ni se producirán exoneraciones injustificadas. En la Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos las propuestas pertinentes.

Anuncio nuestros votos favorables a la iniciativa. Pensamos que representa un progreso importante, aunque aún quedan materias por resolver. Esperamos adecuarlas en el segundo informe, con el objeto de avanzar en el camino tendiente a modernizar la educación. Para ello, es preciso dar al profesor esa tranquilidad, que, a nuestro juicio, es la base esencial del proceso educativo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, felicito al señor Ministro de Educación por su tan completa y bien orientada exposición respecto de lo que significa modernizar la educación.

En segundo término, afirmo desde ya que existen grandes contradicciones entre el proyecto de ley que estamos analizando y algunas de las directrices centrales que estuvieron presentes en la intervención del señor Ministro.

En tercer lugar, manifiesto que votaré favorablemente la iniciativa en general, porque contiene aspectos que apuntan, definitivamente, en la dirección correcta.

Sin embargo, intentaré que se modifiquen los aspectos que mencionaré, por estimar que contradicen, en forma clara y directa, criterios básicos que aparentemente --al menos, en las palabras-- todos compartimos.

Paso a fundamentar mi posición.

Todos conocemos la importancia que reviste la educación para el futuro del país (no merece la pena ahondar en algo en que todos concordamos). Asimismo, sabemos que no bastan las palabras; que, para lograr el objetivo de que los jóvenes chilenos que hoy ingresan al sistema educativo tengan igualdad de oportunidades que los de naciones desarrolladas, es imprescindible un profundo proceso de cambio estructural y de modernización de la enseñanza.

Chile fue pionero en esta materia, al ser el primer país que introdujo la educación primaria gratuita y obligatoria, y que, además, expandió sus niveles de cobertura haciéndolos equivalentes a los de países desarrollados. Pero nadie puede dormirse en los laureles. Hace mucho tiempo que nuestra educación requiere de una modernización, la cual hasta ahora es un proyecto, no una realidad.

Es indiscutible que tal modernización necesitará de grandes cambios en los contenidos y metodologías de la educación. No es posible seguir enseñando, básicamente, lo mismo que décadas atrás, ni empleando idénticas metodologías, en un mundo que ha transformado en forma espectacular su sistema educativo, y cuando se precisa de un significativo aumento --¡qué duda cabe!-- en las remuneraciones de los profesores.

Si realmente queremos tener una educación de mejor calidad, lo primero que debemos hacer es procurar que los maestros no vivan angustiados a causa de las bajas rentas que perciben. Al mismo tiempo, cabe tener presente que, mientras el único empleador en este campo sea el Estado, y todos los recursos, o gran parte de ellos, provengan del presupuesto nacional, por un problema de lógica y de restricción, las rentas del personal docente no podrán subir de manera sustancial.

Por eso, planteo ampliar el ámbito de empleadores y permitir el acceso directo, abundante, de los fondos privados al área de la educación. Pienso que éstos son los dos caminos más viables para mejorar las remuneraciones del magisterio. Y constituyen un mecanismo mucho más eficiente que pretender lograrlo a través de negociaciones bilaterales entre los profesionales docentes y el Ministro de Educación de turno, cuya acción en ese sentido se encuentra limitada al pronunciamiento del Ministro de Hacienda, quien a su vez debe preservar el equilibrio fiscal.

Adicionalmente a lo anterior --lo digo con mucha franqueza--, estamos conscientes de que no se trata sólo de incrementar las rentas. Existe un problema de fondo, relativo a las oportunidades de capacitación para los profesores chilenos, a fin de que también contribuyan a modernizar la educación.

Otro elemento básico de este diagnóstico consiste en otorgar autonomía, al igual que en cualquier otra actividad humana, a las distintas unidades educacionales. Y para conseguir este objetivo es menester la participación decisiva de los más interesados, junto con los maestros, en perfeccionar la calidad de la enseñanza: de los padres y apoderados.

Es preciso aumentar los recursos, no sólo públicos, sino los fondos totales destinados a la educación. Y el grueso de ese incremento habrá de provenir del sector privado, si en verdad queremos duplicar el gasto en educación en los próximos ocho años.

Señor Presidente, el diagnóstico que hoy tenemos es conocido. Sabemos que a nivel de la educación básica la cobertura es bastante alta y muy equitativa entre distintos segmentos socioeconómicos. Y que en la educación media no es así, porque, no obstante que la cobertura también es alta, existe una notable diferencia entre la correspondiente al 20 por ciento más rico y la del 20 por ciento más pobre de la población. Ella fluctúa entre 96 por ciento en el primer caso, y el 71 por ciento en el segundo. Y en la educación superior tales diferencias se acrecientan.

Por otro lado, el 92 por ciento de la matrícula actual en Chile es financiada en forma íntegra por el Estado, y únicamente el 8 por ciento es de cargo directo de los usuarios. Es decir, la educación pública sigue siendo dominante en nuestra sociedad. Y los resultados del SIMCE, si bien han mejorado, continúan mostrando una situación insatisfactoria en cuanto a la calidad de la enseñanza básica y media.

Según el diagnóstico, nuestro modelo educativo se basa, fundamentalmente, en que el Estado ayuda a los alumnos a través de una subvención para que éstos puedan optar, posteriormente, por una escuela u otra y, al tomar esa decisión, canalizar dicho subsidio.

Sin embargo, hoy día estamos frente a una situación muy expectante en materia educacional. Existe el compromiso de aumentar el gasto en ella de 5 a 7 por ciento del producto interno bruto en los próximos ocho años. Ello

significa, si suponemos una tasa de crecimiento económico de 6 por ciento, un incremento de 120 por ciento en los recursos que el país destina a la educación. Naturalmente, eso permitirá cumplir muchos otros objetivos, no sólo aquellos que son la consecuencia lógica de lo anterior, como mejorar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de los maestros y dignificarlos y capacitarlos, sino que también --sin perderlo de vista, pues es el objetivo principal-- mejorar la calidad de la educación de los 4 millones de jóvenes chilenos que están en los tramos básico y medio.

No obstante, deseo destacar lo siguiente.

En la actualidad, en el sistema municipal, que representa 58 por ciento de los estudiantes; en el particular subvencionado, 34 por ciento; y en el particular pagado, 8 por ciento, el gasto por alumno es totalmente diferente. Sabemos que el mayor gasto se da en la educación particular pagada, cuyo promedio supera los 60 mil pesos por alumno al mes, en circunstancias de que en la municipal es del orden de los 12 mil pesos por igual concepto, y en la particular subvencionada, de 8 mil pesos. Pero no se trata del mismo gasto, porque la educación municipal, además de la subvención, cuenta con los aportes que entregan los municipios a través de recursos propios; con los provenientes del Estado, para financiar gastos de inversión en construcción, etcétera, además de los fondos regionales.

Por lo tanto, el Estado gasta más por un alumno que está en la educación municipal, que por uno de la particular subvencionada. Sin embargo, los resultados del SIMCE demuestran que todavía existe un diferencial de calidad muy significativo en favor de la educación particular subvencionada. Creo que todos conocemos las cifras.

En consecuencia, llama la atención a quien estudia el problema que, siendo el gasto tan significativamente mayor en el sector municipal, el resultado del rendimiento escolar, medido por el SIMCE, sea tan inferior en cuanto a calidad de la educación. Existen muchas razones que permiten explicar parte del problema: que la educación municipal debe estar en todo el país, y no sólo donde ella escoge; que debe recibir en general a todos los alumnos, aunque no cada escuela en particular.

Pero, en el fondo, cabe preguntarse qué indican tales resultados, al igual como lo hizo el Ministro de Salud cuando se dio cuenta de que, habiéndose duplicado el presupuesto en salud pública, no se producía ningún incremento en los indicadores de productividad. Este hecho le llamó la atención, y de allí surgió el debate. Entonces, las cifras entregadas por el SIMCE también debieran llevarnos a reflexionar.

Creo que, en materia de modernización --de soluciones, más que de diagnósticos--, hay grandes acuerdos. Está el Informe Brunner, compartido por el grueso de la sociedad chilena; y también el Acuerdo Marco, suscrito no solamente por el Ministro de Educación, sino que además por los Presidentes de los Partidos Demócrata Cristiano, por la Democracia, Renovación

Nacional, Radical, Socialista y Unión Demócrata Independiente, y por el Presidente de la Cámara de Diputados. Este Acuerdo Marco refleja, en el ámbito político, un consenso tan amplio, que pocas veces se ha visto en los debates sustanciales de nuestra sociedad.

El referido Acuerdo recoge los principios básicos del Informe de la Comisión Brunner, en el sentido de otorgar máxima prioridad en materia educacional, tanto en calidad como en acceso; de que existe una tarea impostergable de reformar la educación media; de que una condición necesaria es fortalecer la profesión del docente y perfeccionar su marco laboral; de que hay un requisito básico, cual es dar mayor autonomía y flexibilidad de gestión y más información pública acerca de los resultados de la educación, y, finalmente, de que debe haber un compromiso de la nación para aumentar la inversión en la enseñanza, tanto pública como privada. Estos son los cinco grandes capítulos del Informe Brunner.

Pero hay algo más. En ese Acuerdo Marco --suscrito por casi todos los Presidentes de los Partidos Políticos-- se expresan muchas cosas que están, a mi entender, en contradicción con algunos de los contenidos específicos del proyecto de ley que nos ocupa. Entonces, creemos que debe existir coherencia entre lo señalado en los discursos y los hechos, y entre los acuerdos marcos y las iniciativas de ley.

El referido Acuerdo manifiesta que es particularmente destacable fomentar "la participación de los diversos actores de la comunidad escolar, fortaleciendo el liderazgo educacional de los directores", y promover "la autonomía de la gestión municipal de recursos humanos y financieros". Después, vuelve a insistir, casi en forma majadera, en su letra iii), en que debe haber "mayor autonomía y flexibilidad en el régimen estatutario laboral, expresada en la libertad de cada municipio para determinar una política de remuneraciones para su personal docente, respetando siempre el ingreso mínimo". En seguida, agrega que debe haber un régimen de subvenciones, como la más adecuada herramienta de asignación de recursos, sin perjuicio de su perfeccionamiento. También añade este documento el compromiso de incrementar el gasto en educación a través de la creación en parte del Fondo Nacional de la Educación, e insiste en el valor fundamental de los docentes y en la necesidad de su capacitación y enriquecimiento.

Posteriormente, establece nuevamente, en los compromisos, la idea de "fortalecer el sistema descentralizado"; de privilegiar la autonomía municipal y la de la educación privada subvencionada, en cuanto al manejo de sus recursos humanos y financieros; de "privilegiar las remuneraciones en función de la calidad de desempeño" por sobre otros elementos, como la antigüedad; de mejorar sustancialmente las condiciones de trabajo; de avanzar hacia un sistema de remuneraciones --vean Sus Señorías que el acuerdo marco señala las ideas de autonomía, de flexibilidad y de mejoramiento en las condiciones de los profesores en forma extraordinariamente reiterativa--, y de dar "más atribuciones a

los sostenedores en la gestión del recurso humano en función de la demanda efectiva por el servicio educacional"; y nuevamente: "fortalecer la autonomía y capacidad de gestión de los establecimientos educacionales", reconociéndoles de este modo su carácter de unidad fundamental del sistema educativo, y valorizar el régimen de subvención educacional por alumno como la herramienta fundamental del financiamiento.

Señor Presidente, no estoy dando lectura en forma reiterada a los mismos puntos de este documento, sino que, precisamente, leo lo que en su texto se repite de modo insistente, el cual --como señalé-- lleva la firma, no sólo del señor Ministro aquí presente, sino, además, de todos los Presidentes de los Partidos que mencioné al comienzo de mi intervención.

Por esta razón, uno se encuentra sorprendido cuando empieza a estudiar el proyecto y lo contrasta con un documento firmado por el propio Ministro de Educación. Entiendo --y así lo discutimos en la Comisión de Hacienda-- que cuando se firmó este acuerdo había también otro documento: el acuerdo entre el Gobierno y los profesores. Y tengo aquí su texto, el que, además, conozco en detalle.

Lo que no logro comprender es por qué existen dos acuerdos, ambos firmados por el señor Ministro, contradictorios en muchas materias, como intentaré demostrar, en la medida en que el tiempo me lo permita.

Creo que los principios básicos, al menos en la teoría, están muy compartidos. En materia de educación, el Estado tiene mucho más obligaciones que derechos. Debe garantizar a todos los alumnos, a los niños, el acceso a una educación de adecuada calidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Recuerdo a Su Señoría que ha usado de la palabra por 13 minutos, y que aún le restan dos.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

A continuación, entraré de lleno a plantear algunas de las situaciones que, me parece, muestran contradicciones.

En primer lugar, el principio de la libre disponibilidad de la subvención, como un elemento básico de la autonomía, para que ésta exista en el manejo y en la gestión de los recursos humanos y financieros. En el proyecto tal principio no está siendo respetado, por cuanto el aumento en la subvención va atado a un propósito específico, muy digno, como es el incremento en las remuneraciones; pero el verdadero incremento de ellas vendrá --insisto-- cuando se eleven los recursos públicos y privados. En este punto del proyecto existe una contradicción. Y el señor Ministro lo sabe.

En segundo lugar, en lo relativo a premiar los resultados de calidad, el incentivo al mérito individual. En este caso se premia una calidad, no en función de un indicador objetivo, como podrían ser, por ejemplo, las pruebas SIMCE, sino de un conjunto de elementos que no se hallan ponderados

y que permiten mucha arbitrariedad. Además, se premia la calidad por establecimiento, y no por profesor, cuando realmente a lo que uno debiera apuntar es a incentivar el mérito individual.

En tercer término, no se respeta la autonomía municipal. Y la propia Asociación de Municipalidades de Chile lo señala en un informe que tengo aquí, en el cual, en su último punto, plantea lo siguiente: "consideramos que esta iniciativa legislativa debe estar en concordancia con el reciente acuerdo marco de modernización de la educación, donde los aspectos de flexibilidad, autonomía y financiamiento adquieren una connotación que se ausenta en aspectos sustantivos del actual proyecto de ley.". No lo digo yo, sino --repito-- la Asociación de Municipalidades de Chile.

Ahora, con respecto a la divulgación de la información, sé que recientemente se ha hecho un esfuerzo en tal sentido. Empero, dicen que no hay mejor policía que el alumbrado público, ni mejor desinfectante que la luz solar. De modo que no habría nada más efectivo para empezar a motivar al país entero en el mejoramiento de la educación, que los padres y apoderados no sólo vean ocasionalmente publicados en los diarios los resultados de las pruebas SIMCE de su establecimiento educacional y de los de su respectiva comuna o unidad geográfica, sino que los reciban de manera directa.

Señor Presidente, ¿a qué apunta la obligatoriedad de que las escuelas privadas subvencionadas presenten balances? Obviamente, si se presenta para algo será, tendrá que ser, para algún grado de intervención, lo cual, también es inconsistente con la autonomía, pues debe juzgarse por los resultados. ¡Por sus frutos los conoceréis!

Finalmente, aunque no les guste mucho a los asistentes en las tribunas, la iniciativa en debate establece algo que se contradice con el mejoramiento en la calidad de la educación: La idea de aumentar las vacaciones y de que los períodos correspondientes al receso escolar de invierno y de Fiestas Patrias se consideren también como parte del feriado legal de los profesores, no apunta ni a aumentar la calidad de la educación, ni tampoco a favorecer el incremento de las remuneraciones.

Por todas estas razones, señor Presidente, pido al señor Ministro que, en la medida de lo posible, en el Senado lleguemos a una mayor concordancia entre el acuerdo marco, el informe Brunner y los contenidos específicos del proyecto.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- ¿Me permite hacer una aclaración, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, no quiero entrar al fondo del punto planteado por el Honorable señor Piñera, sino, solamente, hacer referencia a un aspecto de la contradicción que señala.

En realidad, cuando en la Cámara de Diputados discutimos el acuerdo marco, había un proyecto ya presentado que se encontraba en trámite y respecto del cual había acuerdo previo con el Magisterio. Por eso se colocó una disposición especial en el acuerdo marco --la número 5-- que dice: "En relación con las características de la subvención adicional que recibirán los sostenedores para cancelar mejoras remuneracionales a los docentes, se propone agregarle la mención de "especial" en el entendido que ésta es otorgada de manera especial por los años 1995 y 1996, pasando a formar parte de la subvención ordinaria a contar de 1997."

En tal oportunidad, se reconoció que en esas circunstancias no se podía sino actuar conforme a lo establecido en el proyecto. Por eso, entonces, se pidió que se denominara "subvención especial"; y así se hizo. De manera que en la iniciativa en discusión se denomina "subvención especial" la cual. pasará a formar parte de la subvención común en 1997.

En el debate habido en la Cámara de Diputados, efectivamente se tuvo en cuenta esa contradicción, motivo por el cual a la asignación se le dio el carácter de especial, con el acuerdo de los Presidentes de los Partidos, del Presidente de la Cámara de Diputados y del Ministro del ramo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero felicitar al señor Ministro por su exposición y también por el trabajo que está realizando junto con el Subsecretario y sus colaboradores en el Ministerio, y por la forma cómo han intentado salir adelante frente a la situación huracanada y de crisis en que, obviamente, se encuentra el proceso educativo chileno.

Deseo felicitar también al Colegio de Profesores y a los docentes, porque han demostrado que, por encima de sus vitales necesidades, casi desesperantes, han tratado de resolver un problema en el cual, tanto el Gobierno como el Colegio de Profesores, sujetos, importantes, sin lugar a dudas, son una misma cosa.

Si en esta relación ha habido una eclosión, ésta es absolutamente natural en un período de postransición a la democracia, por lo que no debemos asustarnos por ella. La contradicción natural y la política de "shock", son necesarias para destraumatizar al hombre, fundamentalmente en su medio comunitario. Tampoco debemos asustarnos, ni anatémizar cuando se plantea la educación como una función preferente del Estado y que ella debe estar, en forma obligatoria, al alcance de todos, bajo la superintendencia de la comunidad, representada por aquél.

Estos fueron los fundamentos que, en forma más sucinta, señalé al firmar el acuerdo marco.

El acuerdo marco no está en pugna con la idea de resolver las necesidades tanto del superintendente de la educación --el Estado, que representa a la comunidad--, cuanto de los trabajadores docentes y no docentes.

No existe --no es el momento de entrar a discutirlo-- una discrepancia en el desarrollo hacia la modernidad de la educación como nosotros la entendemos, formulada en el acuerdo marco que suscribieron los Partidos de Oposición y de Gobierno, el señor Ministro de Educación y el Presidente de la Cámara de Diputados.

Lo importante hoy día, es tratar de resolver los problemas que emanan de este proyecto modificadorio de la ley N° 19.070 que nos ocupa.

Esta iniciativa concitó desde un principio una reacción contraria del Magisterio, que se tradujo en el paro de mayo de 1994, realizado con amplio respaldo nacional y, posteriormente, en largas conversaciones con las autoridades de los Ministerios de Educación, del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

El acuerdo surgido en octubre pasado provocó desencanto en las bases, el que luego se convirtió en rechazo de las asambleas a la acción de sus máximos representantes, lo cual dio lugar al nombramiento de una comisión unitaria para continuar las conversaciones en orden a modificar algunas cuestiones esenciales del proyecto.

En esto ¡"chapeau"! y resalto una vez más el trabajo, el esfuerzo, la voluntad y el desprendimiento de las autoridades educacionales, encabezadas por el señor Ministro.

Reclaman los maestros, justa y legítimamente, un incremento de sus rentas. ¿Es posible que un profesional con tan delicada, difícil y trascendente función perciba una renta líquida de 104 mil pesos por 30 horas pedagógicas? Otro problema es la falta de seguridad y estabilidad en el empleo, que es el producto de la introducción del concepto de "dotación docente", que elimina cargos para hablar de "horas".

Los profesores tampoco tienen claridad respecto del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. Es menester, entonces, hacer luz sobre él. Si se liga al PADEM la fijación de las futuras dotaciones, es lógico que se pueda desprender de su análisis, ¿cuáles son sus fundamentos? ¿Cuáles serán los objetivos que pretende cubrir y alcanzar? ¿Cuál será su real funcionamiento? ¿Quiénes participarán en sus decisiones? Si sólo se crea como un instrumento al servicio de la autoridad, estará destinado al fracaso. Y, por el contrario, si su génesis está inspirada en abrir el campo de la participación de la sociedad en la definición de la educación de y para la comuna, puede tenerse confianza en su éxito y también en su justificación.

Llegará el momento en que tengamos que analizar profundamente los fundamentos básicos de un sistema que creamos en un momento determinado en el país, que no entregó a la comuna --fundamento básico

del desarrollo de los pueblos-- los instrumentos y la realidad necesarios para hacer una justa aplicación de esta labor que es de la comunidad y del Estado.

Remuneraciones docentes justas, evaluación del desempeño profesional y calificación de los docentes, y perfeccionamiento del Magisterio, son cuestiones que entrañan la responsabilidad del éxito de toda gestión de administración del sistema y que estuvieron presentes de manera muy clara y categórica en el acuerdo marco que firmáramos, al que se ha hecho referencia ya tantas veces en esta sesión.

El sistema municipal tiene a la fecha un alto déficit, pero ello no puede, ni debe, ser razón para respaldar una disminución irracional de las dotaciones docentes y para entregar a la autoridad la decisión unilateral de los despidos o términos de funciones. Ello debe adecuarse al marco de una ley que flexibilice, pero a la vez regule, el uso de las facultades de administración del sistema público. Si verdaderamente queremos elevar la calidad de la educación y establecer principios de equidad en el sistema, junto con mejorar las condiciones económicas, sociales y profesionales de los docentes, deberemos hacer esfuerzos para que los cursos estén conformados por no más de 35 alumnos, y, en un plazo no muy lejano, llegar a lo recomendado internacionalmente: un tope de 30 alumnos por curso.

Con la reasignación de recursos y con la modificación e incremento del presupuesto, la educación podrá salir del estado de crisis que todos reconocemos. A este desafío me sumo, y, muy modestamente, invito a mis colegas a internalizarlo de manera adecuada, a fin de mejorar sustancialmente el proyecto y de despacharlo en el más breve plazo. Pongamos nuestra voluntad y decisión en ello. No olvidemos que el siglo XXI está golpeando nuestras puertas y que en él será gravitante para el desarrollo armónico de la sociedad la solución que hoy demos al problema educacional.

Señor Presidente, por las razones dadas, voto favorablemente la idea de legislar en esta materia, a pesar de las reservas que el proyecto me inspira, y que oportunamente analizaré en la discusión particular.

--(Aplausos en la Sala).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Reitero a los asistentes que está expresamente prohibido hacer manifestaciones en el Senado.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar la intervención del señor Ministro, porque nos anuncia algo que, creo, estábamos esperando hace varios decenios. Se busca ahora solucionar los problemas existentes desde la raíz, y se propone un sistema educacional vertebrado, que nos permita insertarnos en buena forma en el siglo próximo, a sólo cinco años de distancia.

Durante el debate, he creído advertir un positivo consenso --espero que así sea-- entre los distintos sectores del país respecto de la educación nacional. Son similares las apreciaciones de los representantes de la Oposición y las de quienes respaldamos el actual Gobierno.

No obstante, en estos quince breves minutos hay materias que uno no puede dilucidar frente a este proyecto de modificación del Estatuto Docente.

Quiero recordar que, por criterios parecidos y de preocupación por un buen sistema docente, insertos en otro contexto histórico-social, en nuestro país se entendió durante más de un siglo --y sobre ello existía un consenso casi unánime-- que al Estado le correspondía un papel preponderante en el desarrollo de la educación. Muchos seguimos pensando modestamente que aquél tiene esa ineludible responsabilidad. El concepto de Estado Docente prevaleció durante muchos años, hasta que autoritariamente --aquí comenzaron la tragedia y los problemas de los maestros y de la educación-- fue sustituido por otro, en virtud del cual se "alcaldizó" la educación y se comenzó a entregar subsidios a las escuelas y colegios particulares.

En este punto, deseo recordar, frente a posiciones que aplaudo en algunos señores Senadores, que cuando se "alcaldizó" la educación se echó de sus trabajos a miles de profesores, no por falta de capacidad profesional, sino, simplemente, por las ideas que sustentaban. Y en ese entonces nadie tocó las campanas de los valores y de los principios, del respeto a la profesión y a la dignidad de quienes tienen sobre sus hombros la responsabilidad de preparar a las nuevas generaciones.

Aquí, evidentemente, se produjo un grave problema; en esta época surgieron los rumbos que hoy tratamos de corregir, seguramente no aún con plenitud.

Como hombre de Gobierno, debo decir que siento profundamente en mi interior el que la educación haya salido de la tutela y preocupación preferente del Estado --que a mí me permitió educarme-- para constituirse, también preferentemente, en un bien más que se transa en el mercado y que somete a sus leyes.

Los hechos que señalo no son los únicos que influyeron en el deterioro de la calidad de la educación. Digámoslo claramente, señores Senadores y profesores presentes: ¡Los problemas que enfrenta hoy la educación y que tratamos de corregir se produjeron por la ausencia de un debate libre y participativo sobre el tema! Por eso, no puedo sino aplaudir un sistema democrático, que permite la participación y deliberación sobre un tema de esta naturaleza.

Hay otras razones que no se han dado, pero que debemos poner sobre la mesa si queremos hablar de verdad. Durante muchos años, se disminuyó el aporte a este sector. En 1972, el gasto público en educación fue de 617 millones de dólares, cifra que, en 1975, se disminuyó a 345 millones de dólares. ¿De quién fue esa responsabilidad? ¿De nosotros? Por su parte, en

1984 el aporte subió a 510 millones de dólares, y, en 1988, llegó a los 436 millones de dólares.

Señor Presidente, señores Senadores, la universalización de la educación, al igual que ayer, va a requerir de un mayor gasto para garantizar esa calidad que tanto nos preocupa hoy, así como la dignidad del profesorado. En un seminario escuché la frase siguiente: "La mejor aula de concreto no asegura la eficiencia del sistema educacional". ¡Lo que la asegura es un profesor al que se reconoce la dignidad de su delicada función! Por eso, debemos trabajar realmente, y no para agitar banderas de oportunidad electoral.

En verdad, las consecuencias de las malas medidas en este sector son muy graves y delicadas, y nos deben llevar a meditar. Veamos algunas de ellas. Un estudio reciente de María José Lemaitre señala que "La licencia de enseñanza media abre en 1990 menos puertas que una licencia de educación básica en 1965", cuando teníamos un Estado Docente. Y este fenómeno, por supuesto, afecta de manera principal a nuestra juventud.

Por otro lado, las evaluaciones de la transformación de la educación chilena muestran resultados magros, que entre todos debiéramos tratar de mejorar. La calidad es baja, ciertamente. Y algunos dicen que la educación municipalizada es la más afectada, lo cual los lleva a concluir que el sector privado se consolida en este ámbito, que tiene mayor calidad. Pero señalemos, también, que la educación privada --que no combato-- es eminentemente discriminatoria, porque su acceso es caro; porque no acepta en sus aulas --o expulsa de ellas-- a quienes no cumplen con las exigencias establecidas, entendidas como una responsabilidad exclusiva e individual del alumno, y no como un deber compartido entre la entidad educacional, el estudiante, su familia y el Estado.

Un señor Senador de las bancadas de Oposición ha dicho que las pruebas señalan los mejores rendimientos de las escuelas privadas. ¡¿Cómo no va a ser así?! ¡Si los alumnos que repiten en algunos establecimientos privados son expulsados! ¡Ellos van a parar a las escuelas municipales!...

--(Aplausos en la Sala).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los presentes no hacer manifestaciones de ningún tipo. Es ésta una norma que siempre se ha hecho respetar en el Senado, y no veo razón alguna para que los señores profesores no se atengan a ella.

Puede continuar el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Deseo insistir en el punto que planteaba hace un momento. ¿Cómo no va a tener mejores resultados la educación privada si sólo acepta alumnos que cuenten con un promedio de notas de 5,5? El resto debe ir a las escuelas municipalizadas.

Ahora bien, insisto en que no estoy en contra de la educación privada, por cuanto ella ha desempeñado un papel significativo al lado de la educación estatal.

Quiero abocarme al estudio del Estatuto Docente, que se ha tocado poco en este debate. Creo que su aprobación tendrá un importante impacto en la gestión de la educación nacional --lo digo como hombre de Gobierno-- en la medida en que resuelva situaciones arbitrarias que hoy sufren los docentes, que asegure la estabilidad laboral de los profesionales de la educación, que mejore la gestión educativa, que otorgue mayores recursos a la educación y que constituya un aporte, además, al perfeccionamiento cualitativo de la enseñanza por medio del estímulo a los docentes.

Se dice en la actualidad que el aporte al sistema educacional llegará a siete por ciento el año 2000. ¡Una cifra escasa! Y ante la sonrisa de un señor Senador, debo señalar que hay países que aportan 23 por ciento en este sentido. De manera que estamos muy lejos todavía de hacer justicia a esta viga tan importante de nuestra sociedad..

Como Senador, y también en mi calidad de maestro, debo enfocar también desde mi punto de vista la participación y la política estatales a este respecto.

Considero fundamental --y no es trasnochado decirlo-- que el Estado tenga mayor participación y responsabilidad en la solución del problema educacional, sin que ello atente contra la libertad de enseñanza ni contra la educación privada y la municipalizada.

En lo tocante a materias puntuales y reales del proyecto, quiero pedir al señor Ministro --y creo que accederá a ello-- dejar claramente establecido que nunca ha existido en el ánimo del Gobierno ni del Ministerio la intención de introducir enmiendas en el Estatuto Docente tendientes a crear mecanismos destinados a terminar con una supuesta sobredotación de profesores que afectaría los costos de la educación.

A mi juicio, es un aspecto puntual en este debate entre el Gobierno democrático y los profesores. Y al respecto quiero señalar que ningún organismo ha podido entregar cifras convincentes que avalen la existencia de una sobredotación de docentes, como lo afirman algunos sectores.

Pero creo que más importante que discutir si existe o no sobredotación de educadores, es necesario preguntarse, señor Ministro y Honorables colegas, qué clase de educación queremos para la juventud: la que se sustenta en la clase magistral, dirigida a una masa de estudiantes, bajo el supuesto de que sus aprendizajes tienen el mismo ritmo, o la que, a partir de los resultados de las investigaciones realizadas, concluye en que los ritmos de aprendizaje son desiguales, demostrando la falacia de la anterior concepción. Si optamos por esta última alternativa --que, evidentemente, supera a la primera--, concluiremos que la educación debe ser personalizada y requerirá, por consiguiente, un menor número de estudiantes por profesor, y que, además, deben modificarse las prácticas pedagógicas autoritarias y verticalistas, que

se centran en privilegiar lo memorístico y no la creatividad y criticidad de los estudiantes.

Esta segunda alternativa --vital, si hablamos de una modernización de la educación-- requerirá de mayor número de profesores y una activa capacitación en métodos y técnicas didácticas para los docentes.

Por otra parte, no debe olvidarse que dentro de los propósitos planteados por el Ministerio esta tarde está el de que deben incrementarse las horas de estudios de los alumnos, siguiendo con ello el ejemplo de los países que han alcanzado mayores logros educativos. Esto, por cierto --lo reafirmo y subrayo--, no puede significar aumento del horario de los profesores, ya suficientemente recargado durante el período lectivo.

Un señor Senador planteaba denantes la necesidad de legislar respecto de las vacaciones de invierno y de Fiestas Patrias. Ello se ajusta al concepto que se tenía antes de que los trabajadores debían laborar de sol a sol. Eso pertenece al pasado, y no figura en la actualidad en la discusión social de respeto a los trabajadores, porque hay que entender cuan difícil y delicada es la función de un profesor frente a sus alumnos.

La carga de trabajo de los docentes debe estar sustentada en un algoritmo que considere factores como horas-aula, horas de atención de estudiantes, horas de corrección de pruebas y controles de avance, horas de preparación de lecciones, horas de coordinación con otros profesores y el establecimiento educacional, y horas de contacto con padres y apoderados. Los componentes anteriores deben servir de fundamento para determinar la jornada de los docentes. El pago por horas docente, señor Ministro, entendidas como contacto en aula, representa una limitación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan dos minutos a Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Si existiera sobredotación de profesores, quiero expresar, como Senador de esta bancada, que lo que no debe hacerse es crear cesantía, sino que recurrir a incentivar las jubilaciones de quienes estén en edad de hacerlo, incentivar el retiro voluntario y, por supuesto, transferir profesores de liceos y escuelas de una municipalidad con exceso de recursos docentes a otra que los requiera.

Consideramos, además, que una política de estabilidad laboral debe estar vinculada a planes de capacitación y evaluación docente, a la concursabilidad de las jefaturas en la educación, las que no deben ser a perpetuidad.

Lamento, señor Presidente, que los profesores deban sufrir las consecuencias de las recientes enmiendas al Reglamento de esta Corporación --que estimo positivas-- y que limitan las intervenciones a no más de quince minutos. Me da envidia recordar que cuando en esta misma Sala discutimos los problemas de la macroeconomía o de la deuda subordinada los debates se prolongaron por horas, días y semanas, pero,

desafortunadamente, para los profesores sólo hemos dispuesto de quince minutos.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas y galerías).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Debo advertir a los señores profesores, por última vez, que está prohibido hacer manifestaciones. El Reglamento establece que, en caso de reiterarse, debe procederse al desalojo de quienes las efectúan. En consecuencia, les ruego nuevamente mantener silencio durante las intervenciones de los señores Senadores y cuando den término a ellas.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, haré uso solamente del tiempo que permite el Reglamento para expresar mis puntos de vista respecto del proyecto en estudio en esta instancia de discusión general.

El tema de la educación es tan fascinante y trascendente que, sin darnos cuenta, nos pasamos a la idea de legislar sobre educación. Pero aquí estamos tratando una iniciativa concreta que, en determinadas disposiciones, modifica dos leyes: la N° 19.070, del Estatuto Docente, y el decreto con fuerza de ley N° 5, sobre subvenciones.

Las aproximadamente treinta ideas claves que contenía el proyecto en el Mensaje enviado a la Cámara de Diputados fueron materia de un estudio muy interesante tras el cual se le introdujeron alrededor de veinte modificaciones, y en esta instancia el Senado debe pronunciarse en general sobre esa iniciativa.

Quiero manifestar, en primer lugar, que la exposición del señor Ministro de Educación constituyó una amplia visión panorámica del estado actual de la educación en Chile y que durante ella señaló algunas ideas fundamentales sobre el proyecto que estamos discutiendo. Me sumo, por ello, a las felicitaciones de otros señores Senadores por su brillante e ilustrada intervención, que no me sorprende de su parte porque acostumbra hacerlo así.

En cuanto al proyecto mismo, deseo expresar un par de cosas.

Acerca de si se inserta o no en la idea general de modernización de la educación, yo más bien me inclino por un pensamiento positivo. Creo que esta reforma encamina las ideas establecidas en el Estatuto Docente hacia una línea de flexibilidad y de mayor libertad y autonomía, y, por consiguiente, apunta en el sentido de lo que, a mi juicio, se entiende como modernización de la educación.

Cuando hablamos de modernización, en general, pensamos en todos los ámbitos que debe enfrentar el desarrollo de un país: en los cambios exigidos

por la transformación profunda y polifacética sufrida por una sociedad de postguerra; en los cambios en la información, en la ciencia, en la masificación de la demanda, en la personalización de los métodos, en la influencia ambiental, en los conflictos entre la educación formal e informal, y en la crisis de valores. Junto a esto hay un cierto tradicional menosprecio, que es trágico, hacia la condición de la función del profesorado.

Lo anterior ha sido una constante a través de muchos años en Chile y --aunque sea paradójico decirlo-- en nuestra cultura. No hemos sabido comprender lo que significa una función docente mal pagada, lo que trae aparejado una serie de otras consecuencias. Incluso el profesorado sufre una sensación de cierto menosprecio social, que no corresponde al juicio que poseen quienes han estudiado el problema que enfrentan los que ejercen la labor educativa.

Por eso, uno de los pocos valores importantísimos que debemos destacar en nuestro país, y sobre el cual se ha producido un consenso nacional verdaderamente amplio y profundo, es el relativo a lo que se debe hacer en materia de educación, lo cual se ve reflejado en el informe de la Comisión Nacional y del Comité Técnico que sesionaron con esa finalidad. Uno de los cinco puntos claves de dicho informe es el de fortalecer la profesión docente.

Doy especial significación a este punto, no por la presencia muy grata, aunque un tanto insubordinada de los profesores aquí presentes, cuanto por el hecho de que lo que estamos tratando es el denominado Estatuto Docente, que tiene un mal nombre. En lugar de haberse llamado así, debió haberse denominado Estatuto Profesional de aquellos que ejercen la función docente. No se trata de un asunto que regle la relación entre profesor y alumno o el profesor y padres de familia, que son los que en definitiva integran esta relación de docencia, sino que regla fundamentalmente la situación que debe enfrentar el profesor con relación a sus deberes laborales, así como con quienes ejercen la función de patrón o empleador, sea éste de carácter público o privado.

Ahora, dentro de esta vinculación que afecta en especial a la profesión docente, y que, por consiguiente, no se refiere medularmente al problema de la educación, sino que en forma mediata e instrumental a él, quiero expresar que la gran dificultad que palpita en la iniciativa en estudio se inició con la concepción del llamado Estatuto Docente. Ahí se afirman dos principios que son muy difíciles de armonizar y que yo he sido --excúsenme, señores Senadores-- un tanto majadero en sustentar: la carrera docente y la autonomía municipal. Es más difícil aún de armonizarlos tratándose de la autonomía de los establecimientos educacionales. Me atrevería a decir que ello no es posible, salvo que se establezca un complejo mecanismo --sobre el particular, he conversado latamente con el ex Ministro señor Schiefelbein y con el señor Ministro Molina, con dirigentes del profesorado y, además, he hecho llegar un completo memorándum sobre la materia al Ministerio--, como podría ser la creación de un fondo de compensación que permita pagar, por

la vía de una compensación general o nacional, los beneficios, en particular, la asignación de antigüedad, porque sin ella no es concebible una carrera funcionaría. Además, con la carrera funcionaría tampoco es concebible la flexibilidad en el desempeño profesional en un país como el nuestro, porque en muy pocas comunas de Chile puede existir una carrera profesional a nivel de cada comuna.

Ahora, lo que el proyecto de ley en debate en alguna medida trata de corregir y de atenuar es que la carrera funcionaría sólo se juega dentro de cada comuna. Y cuando ella se juega en una o en otra comuna, se produce un proceso doloroso y difícil de despido, de indemnización y de recontractación o de renombramiento. Considero que éste es un problema importante, sobre el cual ojalá podamos avanzar durante la discusión particular.

En todo caso, tengo la convicción de que el debate en general, iniciado con una brillante exposición del señor Ministro, nos permitirá a todos incrementar nuestra conciencia ante el problema educacional, así como frente a los pasos que respecto del mismo representa el proyecto en debate.

Por las razones expuestas, anuncio que votaré en favor de la aprobación en general del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de Senadores socialistas, en primer lugar deseo agradecer al señor Ministro de Educación la solidez y profundidad de su exposición. Porque, en realidad, consideramos muy importante efectuar la discusión de un proyecto específico en el contexto de una política educacional que se proyecte con perspectiva en el tiempo.

Asimismo, queremos saludar a los dirigentes del Colegio de Profesores, quienes con su presencia están dando mayor relieve al debate. A nuestro juicio, es muy importante discutir estas materias de cara a los representantes de un sector tan trascendente en el proceso educativo.

Señor Presidente, partimos de la base de que hoy la educación, probablemente, es el ámbito más importante del quehacer de los países. Si uno analiza lo que está ocurriendo hoy en el mundo, llegará a la siguiente conclusión. Hay naciones que tienen éxito y otras que enfrentan muchas dificultades para competir con éxito en el mundo. Y si uno trata de analizar cuáles son las razones de esas dificultades, se encontrará con que finalmente es la calidad de los sistemas educativos la que explica en buena medida el éxito o las dificultades de los países.

Por esa razón, muchos especialistas --con razón, a nuestro juicio-- han llegado a la conclusión de que en definitiva los que compiten en el mundo son los sistemas educativos: los buenos sistemas educativos contra los malos sistemas educativos. Tienen buenos resultados aquellas naciones

que poseen buenos sistemas educativos y, por el contrario, enfrentan serios problemas para insertarse en el mundo aquellos países cuyos sistemas educativos son defectuosos.

Otro tanto ocurre al interior de las naciones. Hoy la gente que posee un alto nivel de conocimiento y buena educación es la que tiene éxito. Cada día son menos los personajes que, sin educación, incursionan con buenos resultados en el mundo. Quizás hace treinta, cuarenta o cincuenta años atrás ello podía ocurrir, pero hoy sucede cada día menos. Cada día es más seguro que quien ha recibido una buena educación tenga mayores posibilidades de progreso en la vida. Por el contrario, aquel que no ha tenido una buena educación va a estar condenado a desenvolverse con mucha dificultad en la sociedad.

Esa es la razón por la cual apoyamos con entusiasmo la decisión tomada por el Gobierno, en el sentido de hacer de la educación la prioridad número uno de su quehacer.

En ese sentido, también valoramos el esfuerzo que se viene realizando desde 1990.

Es evidente que se han hecho importantes esfuerzos y avances para dignificar al magisterio, mejorar la calidad de la educación, apoyar a las escuelas más pobres del país y renovar el equipamiento de muchos establecimientos educacionales. Esa es, entre otras, la razón por la cual votaremos favorablemente este proyecto que introduce modificaciones al Estatuto Docente y a la Ley de Subvenciones.

Asimismo, nos parecen relevantes los aumentos que se proponen en materia de subvenciones y los perfeccionamientos en favor de las escuelas rurales.

Del mismo modo, cabe destacar que se garantice al profesorado un sueldo mínimo digno, aunque todavía muy insuficiente, y el esfuerzo que se está haciendo por mejorar las posibilidades de jubilación de muchos de sus integrantes que están en condiciones de retirarse.

Consideramos necesario examinar este proyecto con realismo y lucidez. Es preciso reconocer que él consigna avances significativos, pero que distan mucho todavía (y difícilmente habría podido ser de otra manera) de constituir una solución definitiva a los problemas educacionales.

Creo que la gran conclusión que surge de la exposición del señor Ministro es que discutiremos sobre educación por muchos años más y que habrán de venir varias otras iniciativas tendientes a perfeccionar los distintos aspectos del proceso educativo. No vamos a resolver en una sola de ellas algo que tiene tantas dimensiones, y que, por lo demás, acumuló tantas postergaciones durante el Régimen militar.

Sentimos, en consecuencia, que es básico entender este esfuerzo como un proceso permanente y sostenido en el tiempo. Porque --y en esto quisiera detenerme un minuto-- estamos realmente muy lejos de algo

que para nosotros es fundamental: garantizar un acceso equitativo a las posibilidades educacionales. En nuestro país --y esto hay que decirlo con mucha franqueza--, quien nace pobre va a una escuela pobre y tiene --salvo muy contadas excepciones-- un destino también pobre en la vida. Esa es la verdad. El futuro de una persona, en gran medida, está definido en su más tierna infancia, cuando se educa en un establecimiento en el cual no están dadas las mínimas condiciones para recibir una enseñanza de calidad.

Desde ese punto de vista, nos parece fundamental todo lo que se haga por respaldar a los planteles públicos del país, que desarrollan una labor extraordinariamente abnegada, en condiciones sumamente difíciles. Y es por esa razón que consideramos tan primordial avanzar en el mejoramiento de la situación en que los maestros llevan a cabo su actividad. Esto hay que decirlo en forma clara: la calidad de la educación chilena no será más alta de no haber un progreso en las condiciones en que los profesores realizan su misión. Ello no se reduce simplemente a un problema de equipamiento; se trata de un proceso integral, en el que un aspecto esencial lo constituye todo lo relativo a la situación laboral de los educadores y a sus remuneraciones, debiendo apuntarse, en definitiva, a su dignificación.

En consecuencia, junto con reiterar nuestra disposición favorable a la iniciativa, deseo hacer presente la necesidad de continuar avanzando en el esfuerzo mencionado. Es muy importante, por ejemplo, crear condiciones que favorezcan la democratización del proceso educativo chileno y una mayor participación de todos los actores en él, no sólo de los maestros, sino también de la comunidad. En ese sentido, nos parece relevante incorporar al sector privado al financiamiento del sistema, porque es cierto que el Estado está excesivamente recargado por un conjunto de necesidades y muchas veces tiene dificultades para concentrar todos los recursos requeridos en esta área. Pero con la misma fuerza debemos afirmar el compromiso público con el proceso educativo. Y pese a lo significativa que pueda ser la contribución de los privados --ésta es nuestra íntima convicción--, será siempre complementaria respecto del esfuerzo del sector público. No va a existir una educación de calidad para la mayoría de los ciudadanos de este país si no hay un compromiso público claro, nítido y directo. Y por relevante que sea la contribución de los privados --insisto--, ella va a ser siempre necesariamente complementaria en relación a lo que en este campo pueda llevar a cabo el Estado. Porque no hay otro que pueda dar garantías de una educación de calidad y de un acceso equitativo a ella.

Termino diciendo que soy producto de la educación pública. Me formé en un liceo y, francamente, añoro los tiempos en que acceder a una enseñanza de calidad no estaba condicionado a provenir de un hogar donde hubiera fortuna o de una familia acomodada. Estimo deseable que se premie el mérito y el esfuerzo. Y, para eso, considero fundamental que exista un sistema en el cual todos, independientemente de la condición social, tengamos la posibilidad de acceder a una educación de calidad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, el acuerdo fue terminar esta sesión a las 20. Restan tres minutos, por lo cual procederé a levantarla, para continuar mañana, a las 10:30.

Están inscritos para usar de la palabra seis señores Senadores. Luego, se cerrará el debate y se votará.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:57.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción